

*Planes de Igualdad de Género
con Mirada de Ciudad*
ESTUDIO COMPARATIVO



UNIDAD TEMATICA GENERO Y MUNICIPIO • RED DE MERCOCIUDADES
COORDINACION COMISION DE LA MUJER IMM
FUNDACION FRIEDRICH EBERT EN URUGUAY - FESUR

*Planes de Igualdad de Género
con Mirada de Ciudad*
ESTUDIO COMPARATIVO

UNIDAD TEMÁTICA GÉNERO Y MUNICIPIO — RED DE MERCOCIUDADES
COORDINACIÓN COMISIÓN DE LA MUJER IMM
FUNDACIÓN FRIEDRICH EBERT EN URUGUAY - FESUR

ÍNDICE

Intendencia Municipal de Montevideo
Comisión de la Mujer
18 de Julio 1360 2º piso
Telefax: (598 2) 900 5655 – 901 2642
E-mail: marielam@piso2.imm.gub.uy
<http://www.montevideo.gub.uy/enred.htm>

Fundación Friedrich Ebert en Uruguay (FESUR)
Plaza Cagancha 1145, piso 8
Teléfono: (598-2) 902 2938 / 902 2939
Fax: (598-2) 902 2940
E-mail: fesur@chasque.apc.org

Fecha de elaboración del material: julio de 2000

Equipo responsable del Estudio Comparativo:

A. S. Lucía Hornes
Soc. María Elena Lournaga
Soc. Grisel Viazzo

Realización gráfica: Gliphos
D.L.: 319.562/00

INTRODUCCIÓN	9
Objetivo del Estudio Comparativo de Planes de Igualdad en las Ciudades	9
MARCO CONCEPTUAL	13
Género y Políticas Públicas	15
El debate sobre la igualdad de oportunidades	17
La equidad de género como «criterio» y como «objeto» de política pública	19
Qué se entiende por «Plan de Igualdad de Oportunidades»	21
Las condiciones actuales para la formulación de Planes de Igualdad en la agenda pública	24
El contexto regional y el rol de municipio	25
Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades	27
Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en América Latina y Caribe	28

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PLANES DE IGUALDAD	31
Marco normativo y legal	33
El gobierno local en los países de la región	38
Diagnóstico y formulación de los Planes	41
Los contenidos	43
Implementación	46
Evaluación	48
 CONCLUSIONES	49
En relación al marco normativo y legal	51
En relación a los aspectos políticos	52
En relación a los aspectos metodológicos	53
En relación a los aspectos de institucionalización del Plan de Igualdad	53
En relación a los roles específicos del gobierno y de la sociedad civil	55
 CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS PLANES DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ANALIZADOS	57
 BIBLIOGRAFÍA	117

INTRODUCCIÓN

Objetivo del Estudio Comparativo de Planes de Igualdad en las Ciudades

Dentro del marco de la Unidad Temática Género y Municipio y a partir de la experiencia recogida en el Foro Mujer y Desarrollo, nos propusimos avanzar en la construcción de propuestas con enfoque de género para ser colocadas en la agenda de las Políticas Públicas al nivel de los gobiernos locales.

Nuestro antecedente inmediato fue la Construcción de un Banco de Datos, su objetivo fue dar visibilidad a los aportes de los municipios de la región en su contribución a las democracias de nuestros países, creando espacios de participación y equidad entre hombres y mujeres. Representa un instrumento

concreto para la sistematización de las acciones municipales, el aprendizaje colectivo a través del conocimiento de las experiencias y para avanzar en la evaluación de los logros y los impactos alcanzados.

Esta capitalización de conocimientos y la trayectoria de instancias de capacitación e intercambio de experiencias alentó al colectivo a dar un paso más, esta vez orientándonos hacia un objetivo político estratégico fundamental: incorporar Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel Municipal. Para alcanzar esta compleja dimensión nos propusimos avanzar por etapas. Gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Ebert en Uruguay – FESUR, el proyecto en ejecución nos permite avanzar en la comprensión de los Planes de Igualdad de Oportunidades, sus elementos metodológicos y sus aspectos políticos. El estudio incorpora orientaciones metodológicas para elaborar Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel municipal en la Red de Mercociudades.

Universo de estudio

Las limitaciones sobre el universo a estudiar estuvieron dadas en que no disponíamos de los recursos para hacer una investigación exhaustiva, por lo que debimos recurrir a los materiales que nos hicieron llegar las compañeras de la Unidad Temática, y de los que disponíamos desde la Comisión de la Mujer de la Intendencia Municipal de Montevideo, es así que para seleccionar

los casos de España tomamos Granada, Vigo y Extremadura pues ya disponíamos de los documentos y vínculos con éstos.

De los municipios que integran la Unidad Temática, el que tiene Plan de Igualdad de Oportunidades es el Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, luego están en proceso de elaboración los de las ciudades de Rosario y del Partido General Pueyrredón, que tiene una ordenanza y están trabajando en su construcción con el apoyo de la Fundación Friedrich Ebert de Argentina.

También tomamos como universo de estudio a los Planes de Igualdad de Oportunidades nacionales: de Chile y Paraguay, pues constituyen una referencia fundamental a tomar en cuenta en la escala local y regional.

En síntesis, el estudio a presentar comprende los Planes de Igualdad de Oportunidades:

A nivel municipal: Gobierno de la ciudad de Bs. Aires, Rosario, Partido General Pueyrredón, de Argentina y, Vigo y Granada de España.

A nivel regional: Región del Bio – Bio de Chile y Extremadura de España.

A nivel nacional: Chile y Paraguay.

Alcance del estudio

- ☒ Presentar una sistematización que recoge los componentes centrales de los Planes de Igualdad de Oportunidades estudiados, que alumbran sobre los contenidos de los mismos, sobre los principios que se sustentan y sobre los aspectos políticos que viabilizan su diseño e implementación.
- ☒ Realizar un estudio sobre los puntos en común.
- ☒ Plantear una serie de desafíos para la revisión de planes en ejecución como para elaborar nuevas definiciones.

Hacia la interna de la Unidad Temática Género y Municipio

- ☒ Fortalece las instancias de capacitación e intercambio de experiencias.
- ☒ Contribuye a construir acciones políticas a la interna de la Red de Mercociudades.
- ☒ Contribuye a colocar el tema de la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres en la agenda política de Alcaldes, Intendentes y Prefectos de la Red de Mercociudades.

MARCO CONCEPTUAL

Género y Políticas Públicas

El concepto de género ha sido largamente discutido, coincidiendo todas sus lecturas en el carácter social y cultural de atribuciones asignadas a las personas según el sexo, y que han adquirido en la cultura occidental un signo de naturalización que las invisibiliza. Con base en esa atribución social y cultural de las diferencias sexuales se naturalizan también relaciones, normas y estructuras institucionales que consolidan una determinada forma de reproducción de la diferencia. En suma, *«el género es la forma básica de representación de relaciones de poder en que las representaciones dominantes se presentan como naturales e incuestionables»*. (Joan Scott).

La elaboración de planes de igualdad supone reconocer el carácter sistémico de las desigualdades de género. El género es en todo caso el «criterio» que establece un sistema de género. *«Un sistema de género es un conjunto de elementos que incluye formas y patrones de relaciones sociales, prácti-*

cas asociadas a la vida social cotidiana, símbolos, costumbres, identidades, vestimenta, adorno y tratamiento del cuerpo, creencias y argumentaciones, sentidos comunes, y otros variados elementos que permanecen juntos gracias a una fuerza gravitacional débil y que hacen referencia a una forma culturalmente específica de registrar y entender las semejanzas y diferencias entre géneros reconocidos; es decir, en la mayoría de las culturas humanas, entre varones y mujeres». (Jeanine Anderson, 1999).

De acuerdo a la definición de Anderson, el sistema de género tiene por lo menos cuatro expresiones: el sistema de género como un sistema de clasificación; el sistema de género como un sistema de relaciones entre personas y grupos, en particular, relaciones de poder; como un sistema de reglas; y como un sistema de intercambios.

El sistema de géneros se superpone a otros sistemas de estratificación o diferenciación, y la permanencia de las subordinaciones e inequidades debe ser explicada por la confluencia de esos múltiples sistemas. Muchas veces, el freno en los logros de las políticas de equidad de género se encuentra en la manutención de esas otras inequidades y viceversa (Virginia Guzmán, 1999).

Sin embargo, la visibilidad de los distintos sistemas de diferenciación y sobre todo su legitimidad es diverso. Esto hace que muchas veces las políticas públicas que apuestan a situaciones legitimadas y visibles en otro sistema de diferenciación (ej: los sectores sociales pobres o marginados en el sistema de diferenciación de clases o estratos) «compitan» con los recursos a asignar a las políticas de género, ya que la receptividad, legitimidad y reconocimiento social es más visible en otros casos. Por tanto, las políticas de género tienen

que abordar un universo de problemas complejos en relación a sus causas, y un sistema de reproducción de legitimidad de la política que tiende a encubrir las mismas.

El debate sobre la igualdad de oportunidades

La conceptualización de la «igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres» no es unívoca; su traducción en líneas de acción o políticas específicas implica necesariamente la asunción de determinados posicionamientos teóricos y políticos. El punto central es el significado de la «igualdad» y los modelos de intervención destinados a lograrla: aquellos basados en la igualdad y aquellos basados en el reconocimiento de la diferencia. Todos los marcos normativos contemporáneos en los estados capitalistas occidentales reconocen la libertad y la igualdad como fundamento; sin embargo, el tratamiento específico de esta cuestión ha generado efectos políticos, sociales y económicos diversos.

Desde la perspectiva liberal se parte del supuesto de que garantizar la igualdad entre hombres y mujeres es garantizar el mismo estatuto legal-formal, la vigencia de sus derechos básicos; en general es una mirada que se focaliza en la vulnerabilidad. Desde esta perspectiva las políticas de igualdad son políticas generales que tienen como fin la garantía de esos derechos básicos. En consecuencia, logrado el objetivo de la equidad en el reconocimiento

de los derechos se tratará *igual formalmente a quienes en realidad son desiguales*. Las interpretaciones liberales de este presupuesto generan posicionamiento distintos respecto a la desigualdad: para unos, partiendo de esa igualdad formal, la desigualdad es producto natural de la interacción, resuelta en el ámbito del mercado o de las relaciones sociales de acuerdo a atributos y condiciones naturales de cada uno sobre las que el estado no debe intervenir, y por tanto no serán materia de políticas. Para otras lecturas liberales, la igualdad formal generará efectos de equidad y justicia por sí en la sociedad; por tanto, a partir de allí no son necesarias acciones positivas para sostener esa situación. Los planes y programas deberán ser genéricos.

La crítica principal que se hace al liberalismo en cualquiera de sus interpretaciones es que parte de tratar igual a quienes son *desiguales realmente*, por cuanto se reproducirán efectos de inequidad no deseados. Las políticas sociales universales de los estados de bienestar son un referente histórico de este tipo de efectos no esperados: quienes más se benefician de sus impactos son quienes tienen mejores condiciones de acceso a ellas.

Desde la perspectiva del llamado feminismo de la diferencia, se sostiene que una política de igualdad debe ser un paquete de medidas articuladas para tratar diferente a los desiguales, a fin de garantizar la equiparación efectiva de las oportunidades. En consecuencia, se proponen planes y programas que tienden a generar equidad, abordando específicamente las condiciones de desventaja de las mujeres en relación a los hombres. Es decir, deben expresarse en planes de acción positiva mientras el sistema de género sea el hegemónico.

Otro punto de debate subyacente es si la eliminación de la discriminación de las mujeres se consigue con políticas de igualdad entre los sexos. ¿Es posible pedir el acceso al mundo público sin pedir la transformación del sistema de género?¹ Para una corriente feminista más radical, pretender la igualdad de oportunidades como resultado de una política pública es una falacia en sí misma en la medida que el propio sistema reproduce condiciones de poder masculinos; y por tanto, no puede esperarse que los efectos de cualquier Plan de Igualdad sean eficaces. Para posiciones más optimistas, sin reconocer esta desventaja las políticas de igualdad son válidas porque constituyen parte de un proceso de transformación de la esfera pública y política.

La equidad de género como «criterio» y como «objeto» de política pública

En los últimos veinte años, y particularmente en los contextos de estabilización democrática en América Latina después de la década perdida, el concepto de género es formalmente incorporado por muchos estatutos legales de los países de la región. Básicamente hubo una tendencia a la institucionalización de unidades públicas dirigidas a las mujeres que marcó una fase, sin duda un

¹ Judith Astelarra, *Igualdad de Oportunidades en la Democracia*, 1996.

avance cualitativo en el proceso de sensibilización y asunción de este enfoque en las políticas públicas.

Pero de este reconocimiento formal —lo que se ha llamado la «agenda liberal», basada en el enfoque de la vulnerabilidad y la vigencia de iguales derechos—, se intenta pasar hoy a un enfoque de las políticas públicas con perspectiva de género orientadas a promover en forma integral el ejercicio pleno de la ciudadanía. Desde esta perspectiva comienza a desarrollarse la estrategia de extensión de la perspectiva de género a los temas «transversales» (presupuesto, planificación estratégica, seguridad social, rondas de negociación del MERCOSUR, etc.), tradicionalmente visualizados como distantes de los intereses inmediatos de las mujeres. A la incorporación de la mujer a los ámbitos político, social y económico se suma ahora el requerimiento de incrementar también la «*calidad de la participación de la mujer*», y aumentar sus niveles de legitimidad desde una lógica de poder que evidencie, en esas nuevas agendas, los supuestos que dan lugar a las representaciones de género dominantes. (Laurnaga, 2000).

Desde esta perspectiva, el fortalecimiento y protagonismo de las mujeres, la profundización de una cultura de igualdad, el debate público, la participación ciudadana, son recursos fundamentales para mantener en la agenda pública e institucional la equidad de género y evitar su cooptación o retrocesos futuros. (V. Guzmán, 1999).

Sin embargo, la incorporación de género en las políticas públicas queda muchas veces restringida al «*objeto*» de algunas políticas sectoriales. Con distintos grados de desarrollo y compromiso político de los gobiernos en los paí-

ses de la región, se ha avanzado bastante en la formulación de políticas dirigidas a las mujeres, que atienden determinadas situaciones de desventaja y que se focalizan en determinados sectores como objeto de acciones. Es incipiente sin embargo, la asunción del concepto de género como «*criterio*» ordenador, regulador y orientador de toda política pública de equidad. Es un criterio si es incorporado a toda política pública; en consecuencia, la cuestión de la transversalidad y la responsabilidad política de todo el gobierno debería *dejar de ser una aspiración de la política para ser una pre-condición*.

Qué se entiende por «Plan de Igualdad de Oportunidades»

La revisión de los Planes de Igualdad de Oportunidades en las experiencias europeas y de América Latina deja entrever diversas concepciones respecto a la definición del Plan, y posicionamientos también diversos respecto a sus alcances, grados de desarrollo, abarcabilidad, especificidad o autonomía en la definición de las acciones. *Asimismo, demuestra posicionamientos distintos respecto a las estrategias políticas para su implementación, las responsabilidades de las unidades de gobierno, los presupuestos, los mecanismos de evaluación.*

Un Plan de Igualdad de Oportunidades podría considerarse como un acuerdo marco que propone un proceso de construcción e implementación

de políticas concretas orientado por *imágenes de largo plazo* (Rosalba Todaro, 1996). A efectos de definir un leguaje común para este trabajo, se define el «*Plan de Igualdad de Oportunidades*» como un «*plan de gobierno*». En consecuencia, abarca todas las políticas públicas y compromete a todas las unidades de formulación e implementación de acciones de gobierno; es entonces por definición una propuesta que trasciende las competencias específicas de las unidades de género, aunque en muchos casos la responsabilidad se localice en estas unidades o en organismos ad hoc creados específicamente. Esta diferenciación (que puede llegar a ser formal) se materializa en los recursos institucionales, políticos y presupuestales que se asignan al Plan de Igualdad.

El Plan de Igualdad de Oportunidades comprende acciones específicas dirigidas a la sociedad y la ciudadanía, acciones positivas dirigidas a la mujer, pero también acciones destinadas a impactar la estructura y racionalidad del estado y de la administración pública. Las implicancias políticas y administrativas de este propósito exceden la competencia de cualquiera de las unidades de gobierno tomadas aisladamente; las estrategias de diseño, formulación e implantación pueden ser diversas, pero lo que es común a todo Plan de Igualdad es una pre-condición necesaria: la *voluntad política* del gobierno en su conjunto, y *el poder efectivo* para su concreción de parte de la o las unidades responsables.

De acuerdo con Virginia Guzmán, el procedimiento adoptado para la formulación de los planes y las características de los planes, inciden igualmente en las posibilidades de comprometer a las autoridades de gobierno con la

implementación de una agenda de género. Al respecto, existen distintas posiciones. *Para algunas de ellas, la formulación de los planes debería caracterizarse por su precisión y el diseño de acciones específicas a favor de la equidad, para comprometer la voluntad política de las autoridades de gobierno y facilitar su posterior seguimiento y evaluación. A su entender, de esta manera, se presiona a los gobiernos a transitar desde la declaración a la realización de acciones específicas. Para otras en cambio², la reducción de los contenidos y alcances de los Planes de Igualdad a algunos objetivos y acciones específicas, comprometidas con antelación, tiene el riesgo de reducir el horizonte temporal del plan y someterlo a las correlaciones de fuerza existentes en el momento de su elaboración y negociación. La negociación en torno a estas acciones no sólo puede fragmentar y oscurecer el sentido de las agendas de género sino reducir la iniciativa de otros y nuevos actores institucionales.*

Las posiciones más sensibles a los enfoques de género en las políticas públicas optan por proponer Planes de Igualdad con horizontes temporales de mayor alcance, formulados en forma de grandes lineamientos de políticas que transmiten con claridad los objetivos últimos de la intervención estatal. (Virginia Guzmán, 1999).

2 Ver Virginia Guzmán y Rosalba Todaro: Los Planes de Igualdad en *EL Cuarto propio*, número especial de Fempress, 1998.

Las condiciones actuales para la formulación de Planes de Igualdad en la agenda pública

Así como en la década pasada la influencia de las Convenciones Internacionales de Naciones Unidas operó como un factor globalizador de la tendencia a institucionalizar (aunque sea formalmente) unidades de género en los ámbitos públicos, los requerimientos de estabilidad democrática y gobernabilidad constituyen un marco fértil para la ampliación de la agenda de género en la esfera pública. La «segunda generación de reformas», propone un modelo de políticas sociales orientadas a atenuar los impactos negativos de las políticas de ajuste y de estabilización económica en la región; se sugieren alternativas que proponen un Estado regulador más moderno y eficiente, una institucionalidad más transparente con reglas e incentivos definidos. *«Al mismo tiempo, llaman a recuperar el sentido de las políticas sociales como medios de integración y movilidad social, a adecuar los recursos humanos a los cambios productivos y a que las políticas económicas favorezcan la generación de empleo, a velar por el carácter autocentrado de las economías y a fortalecer las coordinaciones regionales como medios para fortalecer y proteger la posición de las sociedades latinoamericanas en el mercado mundial»* (Virginia Guzmán, 1998).

El contexto regional y el rol del municipio

Los países de la región han desarrollado procesos de reforma del Estado fundamentados en los requerimientos de inserción internacional impuestos por el modelo de globalización. Las estrategias privilegiadas fueron diversas; desde el consenso de Washington en 1991 la tendencia fue de reducción del espacio de lo público, a través de modalidades de transferencia de funciones hacia el mercado y hacia la sociedad tales como la privatización, la desregulación y la flexibilización.

Los impactos negativos del modelo y de las políticas de ajuste, estabilidad y reducción del gasto público que lo caracterizaron, tales como la pobreza, el incremento de la inequidad, la crisis de los sistemas de salud y fundamentalmente los problemas de desempleo, obligan a buscar soluciones. Así, en los últimos años del siglo, los mismos organismos multilaterales que promovieron la noción de estado mínimo revalorizan su rol regulador y plantean un retorno a la política. Reaparece aquí, con un sentido claramente diferente al de la década del ochenta, la descentralización como estrategia y el municipio como ámbito privilegiado de implementación de políticas de desarrollo, sociales y de articulación del conflicto.

Se premian iniciativas innovadoras en estos ámbitos, se estimula el protagonismo de los actores locales en ellas, se busca una nueva forma de articulación estado-sociedad para atenuar los impactos negativos del modelo de desarrollo de los últimos años. El mercado deja de ser el escenario exclusivo o privilegiado de mediación y se apuesta nuevamente a las lógicas ciudada-

nas como recurso estratégico. La co-participación estado – sociedad civil en las políticas públicas pasa a ser un discurso recurrente en todas las propuestas políticas y desde perfiles ideológicos diferentes. ¿Qué descentralización y qué tipo de políticas contribuyen efectivamente a esos objetivos?

Un riesgo que se corre es que la descentralización y el municipio se orienten hacia un modelo de resolución local de conflictos generados por lo global. *Un desafío* es que el municipio asuma su nuevo protagonismo con una vocación efectivamente democratizadora, como ámbito promotor de ciudadanía y de la equidad entre los géneros. (Lauraga, 1999; Marcus André de Mello, 1996).

Esta neo-privatización de lo social tuvo a las mujeres como «destinatarias» de nuevas funciones de reproducción y protección que el estado transfería, operando en muchos casos como recurso gratuito de reproducción económica y social. Se hace necesario incorporar a los nuevos sistemas de políticas públicas, mecanismos regulatorios que eviten que la descentralización se convierta en un instrumento para una nueva distribución social y sexual de los costos de reproducción.

En este marco, los Planes de Igualdad de Oportunidades a nivel de los municipios surgen como instrumento estratégico, orientado a formular políticas públicas que promuevan una democracia igualitaria, y que permitan que las mujeres sean efectivamente destinatarias y cogestoras de políticas transformadoras de las condiciones estructurales y culturales que están en la base de su discriminación.

Planes Municipales de Igualdad de Oportunidades

El municipio aparece en Europa y América Latina como el ámbito privilegiado de gestión de políticas participativas, de implementación de acciones sociales orientadas a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, y como ámbito que potencia la democratización de las acciones públicas. En particular, éste es un espacio de proximidad ciudadana que permite materializar (positiva o negativamente) la relación estado-sociedad.

En este sentido, la formulación de acciones públicas que tienen como sustento cambios culturales y societales como los que requieren las políticas de género, encuentra en el ámbito municipal un espacio posible de mayor permeabilidad que el estado a nivel nacional. La presencia de Planes de Igualdad de Oportunidades nacionales es una condición que interviene para legitimar y potenciar los planes municipales, pero no es una condición previa imprescindible. La relación entre el municipio y el Plan de Igualdad de Oportunidades genera entonces un proceso de «legitimación recíproca» que contribuye a retroalimentarse.

Relación del Plan de Igualdad con los Planes Estratégicos o de Desarrollo. Un tema de discusión política relevante es la relación entre Planes de Igualdad y Planes Estratégicos de Desarrollo del municipio. En América Latina, la experiencia de Cochabamba apuesta a la formulación de un plan estratégico de desarrollo con enfoque de género como forma de asegurar la incorporación efectiva de la dimensión de género en las políticas. En este contexto, el plan parece privilegiar el enfoque de Género en el Desarrollo, quedando planteada

la duda respecto a cómo impactar en el conjunto del aparato del Estado, la justicia y la administración pública, aspectos que tienen que ser incorporados por el Plan de Igualdad de Oportunidades.

Planes Nacionales de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en América Latina y Caribe

No existe aún una evaluación comparada de Planes de Igualdad de Oportunidades nacionales en la región; a efectos de ilustrar el grado de avance en la materia se reproduce un cuadro de la existencia de planes con este objetivo en el Caribe y América Latina.

País	Nombre	Año	Organismo
Antigua y Barbuda	Plan Nacional de Acción.		
Argentina	Segundo Plan de igualdad de Oportunidades.	1995-1999	Consejo Nacional de la Mujer.
Bahamas	—	—	—
Barbados	Plan Nacional de Acción.		
Belize	Plan Nacional de Acción.		
Bolivia	Plan de Equidad de Género de las mujeres bolivianas.	1997	Ministerio de Desarrollo Sostenible y Planificación.
Brasil	—	—	—
Colombia	Política de Participación y Equidad para la Mujer.	1994	Dirección Nacional de Equidad de las Mujeres.
Costa Rica	Tercer Plan para la Igualdad de Oportunidades.	1996	Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia.
Cuba	Plan Acción Nacional de Cuba de Seguimiento de la IV Conf. Mundial.		
Chile	Plan de Igualdad de Oportunidades.	1994-2000	SERNAM Servicio Nacional de la Mujer.
Dominicana	Plan Nacional de Acción.		
Ecuador	Plan de Igualdad de Oportunidades.	1995-2000	
El Salvador	Plan de Igualdad de Oportunidades.	1997	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.

Granada	Plan Nacional de Acción.		
Guatemala	Plan de Igualdad de Oportunidades.	1998-2000	
Guyana	Plan Nacional de Acción.		
Haití	Plan Nacional de Acción.		
Honduras	—	—	—
Jamaica	Plan Nacional de Acción.		
México	Programa Nacional de la Mujer.	1996-2000	Coord. Gral. del Programa Nacional de la Mujer.
Nicaragua	Plan de Igualdad de Oportunidades.	1994	Instituto Nicaraguense de la Mujer.
Panamá	Plan de Acción Mujer y Desarrollo.		Dirección Nal. de la Mujer.
Paraguay	Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres.	1997	Secretaría de la Mujer. Presidencia de la República.
Perú	—	—	—
Dominicana	Plan de Igualdad de Oportunidades.	1997	Dirección Gral. de Promoción de la Mujer.
Trinidad y Tobago	Plan Nacional de Acción.		
Uruguay	—	—	—
Venezuela	Plan de Igualdad		

Fuente: tomado de Fempress, 1998.

ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PLANES DE IGUALDAD

Marco normativo y legal

El análisis comparativo de Planes de Igualdad en las ciudades plantea como primera dificultad la heterogeneidad en el grado de desarrollo y formulación de marcos legales y normativos específicos por país, región, provincia y municipios. En el caso de los países europeos, y en particular España, su nivel de formalización no es comparable en materia de políticas de equidad de género al desarrollo y legitimidad que estas acciones tienen en los países de América Latina.

La existencia de una estructura regional que tenga capacidad de incidencia en las políticas de los estados nacionales es un antecedente de principal relevancia. La integración a la Comunidad Económica Europea conlleva el establecimiento de políticas específicas a nivel nacional en esta materia. En la Comunidad Europea a partir de la aprobación en 1975 del Programa de Acción Social se ha ido definiendo y ampliando progresivamente, a través de sus actos legislativos, el ámbito de aplicación del principio de igualdad entre hombres

tempo

y mujeres, reconocido en el artículo 119 del Tratado de Roma, que se refiere a la igualdad de remuneración. Desde entonces la Comunidad Europea ha aprobado cuatro programas de Equidad. También la Carta de los Derechos Sociales Fundamentales, base de uno de los protocolos del Tratado de la Unión Europea, prevé la intensificación de acciones destinadas a promover la igualdad de oportunidades, existiendo una comisión específica en el Parlamento Europeo cuyas resoluciones operan como recomendaciones para la Comunidad Económica Europea y el Consejo.

La debilidad de la estructura regional en América Latina opera como dificultad para establecer un marco común de acción al respecto. Los organismos que existen no tienen una consistencia institucional comparable con la Unión Europea, y son ámbitos en los que el proceso de sensibilización respecto a las políticas de género es aún incipiente.

En el Cono Sur, *el proceso de incorporación de la dimensión de género a nivel regional es contemporáneo del propio proceso de institucionalización del MERCOSUR*. En este contexto, la Red de Mercociudades es el único ámbito que ha institucionalizado la temática de género a través de esa Unidad Temática; esta iniciativa se suma a otros esfuerzos que diversas organizaciones de mujeres están realizando a través del Consejo Consultivo Económico y Social con el propósito de incidir en la propia institucionalidad del MERCOSUR como organismo regional.

Es decir que a nivel de los países del sur, la incorporación de la dimensión de género en el ámbito de formulación de políticas regionales parece ir «*de abajo hacia arriba*», y se da en forma simultánea al mismo proceso de incorpo-

ración o reconocimiento de las ciudades como ámbito de gobierno específico en la propia estructura del MERCOSUR. El Comité de Regiones de la Unión Europea no tiene aún un correlato en esta región con similar nivel de legitimidad o influencia política sobre los estados miembros.

Las recomendaciones del IV Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres de la Comunidad Económica Europea es el marco general al que trata de adaptarse la legislación de los países miembros, y que en el caso de España orienta la formulación de sus políticas en la materia. Si bien esta normativa está particularmente focalizada en algunos temas (en especial acceso al trabajo, administración pública y trato igualitario), permite legitimar acciones nacionales más amplias que incorporen otras dimensiones de la igualdad de oportunidades.

Los compromisos internacionales ratificados por los estados nacionales constituyen otro referente normativo importante para la formulación de políticas de equidad. La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer constituye un primer referente normativo global, en la medida que su ratificación obliga a los estados nacionales a desarrollar políticas de igualdad a favor de la población femenina. A estas normativas se suma la influencia de las Conferencias Mundiales de Naciones Unidas, en particular las recomendaciones contenidas en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing, para conformar un escenario de fuerte legitimidad de acciones a nivel de los países.

La formulación de Planes Nacionales de Igualdad que operen como referente regional o municipal es otro de los antecedentes fundamentales para el

análisis de planes municipales. Los países europeos, particularmente los nórdicos, tienen muchos años de experiencia en este tipo de planificación. Las políticas de igualdad de género de estos países son el antecedente más fuerte de la normativa Comunitaria. En Holanda en 1974 se crea la Comisión por la Emancipación y en 1977 se diseña el primer documento gubernamental *«Igualdad de Oportunidades, un proceso de cambio y crecimiento»*. En Noruega ya en la década del ochenta se formulan políticas de igualdad para ambos sexos, con cuotas mínimas de 40% para cada uno; en Finlandia en 1980 se aprueba el primer Programa de Igualdad entre los sexos, y ya existía el Consejo para la Igualdad de Oportunidades. El Acta de Igualdad entre hombres y mujeres y el Ombudsman de la Igualdad son institucionalizados en 1987.

En el caso de España, el primer Plan Nacional de Igualdad se aprueba en 1987 encontrándose hoy en ejecución el III Plan. Hay que señalar que la aprobación de este plan se logra por la confluencia de una voluntad política expresa del gobierno de la época, incentivado también por la necesidad de adecuar la normativa nacional a la supranacional, ya que se produce la incorporación efectiva de España a la Comunidad Económica Europea en 1986.

El municipio aparece hoy como ámbito jerarquizado de localización de políticas de igualdad. En el contexto normativo europeo, la descentralización y la tendencia de localización de acciones a nivel de los municipios como ámbito más próximo al ciudadano, es una política que se estimula también desde los organismos comunitarios. Así, España es uno de los países que más ha descentralizado desde el retorno a la democracia (fundamentalmente a partir de la constitución post-autoritaria en 1978). En función del régimen político adminis-

trativo semifederal de España, las políticas hacia todas las mujeres deben ser desarrolladas por el conjunto de administraciones autónomas. En este contexto, las políticas de equidad de género tienen un sustrato nacional en el Plan Nacional, pero se han estimulado planes semejantes a nivel de las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos.

La normativa internacional (Convenciones, Conferencias y Tratados) ha sido ratificada en general por los países de la región, pero no se traduce por sí, en una efectiva implementación de acciones públicas al respecto. Por tanto, si bien es un marco normativo necesario, no parece ser una variable suficiente para localizar las acciones orientadas a la equidad de género en estos países. El desarrollo desigual de acciones que implementen los compromisos de Beijing a nivel de cada país es ilustrativo de los matices al respecto.

La existencia o no de Planes Nacionales en América Latina es también un factor diferenciador entre los países de la región, y está muy vinculado al nivel de institucionalización de unidades de género en el ámbito del estado en cada país. Existen planes nacionales exclusivamente en Chile y Paraguay (con niveles de desarrollo e implantación diferentes); en el caso de Chile también existen planes regionales. Por tanto, las condiciones políticas en que se formulan los planes locales de igualdad son esencialmente diferentes.

En consecuencia, la existencia o no de planes municipales de igualdad no tiene un marco normativo homogéneo en los países de la región.

El gobierno local en los países de la región

El análisis de los casos seleccionados en el estudio ofrece otra complejidad; es la heterogeneidad del estatuto político-administrativo de los municipios en los países así como sus atribuciones, responsabilidades y recursos para formular o implementar planes de gobierno. Los países considerados tienen estructuras federales y estructuras unitarias. Asimismo, el análisis del municipio en cada caso implica reconocer la diferencia entre unidades descentralizadas y unidades autónomas.

En un sistema federal existe un gobierno nacional y estados miembros o gobiernos estatales autónomos, tanto en lo legislativo como en algunos aspectos de la esfera judicial. Existe así una constitución nacional y constituciones provinciales o de Comunidades Autónomas. Considerando los casos seleccionados, tienen este tipo de régimen España, Brasil y Argentina. Los países unitarios se dan diversos formatos de descentralización político-administrativa (con diversos niveles de funciones y autonomías) pero esas unidades no tienen estatutos constitucionales o judiciales propios, rigiéndose por la legislación nacional. En los países del MERCOSUR, es el caso de Uruguay y Paraguay.

En el caso de España el régimen político-administrativo es semi-federal. El gobierno nacional ha reconocido el estatuto de Comunidades Autónomas a 17 regiones que tienen su propia constitución autonómica, sus propios gobiernos y estructura judicial autónoma. Cada Comunidad Autónoma tiene su gobierno: Asamblea Legislativa, integrada por parlamentarios electos por voto directo quienes designan al Presidente de la Junta; y Junta de la Comunidad,

que es el órgano ejecutivo (Presidente y Consejo). Cada Comunidad Autónoma organiza su territorio de acuerdo a sus intereses; las Provincias son unidades político-administrativas que tiene un Parlamento Provincial, y los municipios son unidades político-administrativas con sus respectivos consejos, Ayuntamiento (ejecutivo municipal) y Alcalde. El número de provincias y municipios varía por Comunidad; asimismo, el gobierno regional tiene potestades para articular unidades locales de distinto tipo y nivel (consorcios, coordinación de municipios, etc).

España es un país que proviene de una tradición centralista pero que más ha municipalizado en los últimos 20 años. En 17 Comunidades Autónomas existen aproximadamente 8.052 municipios para una población de 41 millones de habitantes. En América Latina y el Caribe por el contrario, en treinta y cuatro países con una población de 457.281.000 personas existen 15.600 municipios.³

En los países de la región el estatuto municipal es también diferente. En el caso de Argentina, la estructura político-administrativa es federal teniendo cada provincia su constitución propia. El proceso de reforma del estado de los últimos años ha transferido las políticas sociales y educativas al ámbito provincial, quedando sujeta a cada constitución provincial su eventual municipalización. El gobierno de la provincia es el gobernador (ejecutivo) y legislativo provincial;

3 Tomado de Descentralización y Democracia, Un debate necesario, AECI/IMM, Montevideo 1999. P. 33.

el gobierno del municipio es el Intendente (ejecutivo) y Concejo (Legislativo), todos electos en forma directa.

En el caso de Chile, Paraguay y Bolivia (países unitarios) existe una única constitución de carácter nacional, sigue la provincia o departamento y luego el municipio. En el caso de Chile existe una unidad intermedia que son las regiones. El país está dividido en trece regiones que tienen un Intendente y un Concejo Regional constituido por Concejales de las Provincias. Este gobierno regional tiene atribuciones para formular planes y programas de desarrollo en la región y formular presupuesto regional en concordancia con el nacional.

Uruguay es un país unitario y fuertemente centralizado. El país está dividido en 19 departamentos con un ejecutivo (Intendente) y Legislativo departamental (Junta Departamental) con funciones y atribuciones restringidas: administración, servicios públicos básicos, etc. En el interior del país existen 3 Juntas Locales Electivas y Autónomas, y en Montevideo se ha promovido un proceso de descentralización que ha dividido el departamento en 18 Centros Comunes Zonales con sus respectivos gobiernos locales. La reforma constitucional aprobada en 1996 prevé la separación de la materia departamental y la materia municipal, estableciendo la eventual definición de gobiernos locales en las ciudades, pero esto no es de carácter prescriptivo, quedando supeditado a la voluntad del Intendente. Las políticas sociales son de carácter sectorial y están bajo la responsabilidad de los ministerios respectivos (Salud, Educación, etc).

Diagnóstico y formulación de los Planes

El diagnóstico constituye una parte relevante de los contenidos de los Planes estudiados, dando cuenta de una variedad de áreas que fueron seleccionadas con el objetivo de profundizar su nivel de problematización. De estos trabajos surgen como las más importantes las áreas de salud, educación, trabajo, familia, violencia doméstica, medios de comunicación, medio ambiente y desarrollo, participación social y política, institucionalidad pública, jurídica.

Dan cuenta de la alta resistencia social a los cambios y del grado de inequidad que tienen las mujeres. También presentan los avances, los logros consolidados y de las acciones para emprender o reformular estos. Las diferencias están dadas en la profundidad de los estudios realizados, sus fuentes de datos y su modalidad de construcción.

Es así que en el caso del municipio de Rosario en cada área del diagnóstico analizan el acceso, el nivel de participación y el nivel de decisión. El diagnóstico que acompaña el Plan de la Región de Bio Bio en cambio describe la conceptualización del eje descripto, los datos diagnósticos a nivel regional y los datos diagnósticos de la región específica. Otro tipo de abordaje presenta el ayuntamiento de Granada que recoge los datos y documentación a través fundamentalmente de las conclusiones de la Evaluación del Plan Granada Mujer 1991 –1995, la experiencia del equipo técnico de la Concejalía de la Mujer, los informes de actuación de otras Áreas Municipales y de las Trabajadoras Sociales de los Centros Municipales de Servicios Sociales. También utilizaron proyectos, entrevistas con asociaciones y ONGs y de otros Planes Municipales de

Igualdad de Oportunidades. En el caso de Chile y Extremadura, el diagnóstico parte de la evaluación del I Plan y se realizó con la participación de las organizaciones y grupos de mujeres.

En cuanto al proceso de elaboración de los diagnósticos en general fueron impulsados con una metodología participativa, involucrando a un amplio espectro de organizaciones de mujeres, de los ámbitos profesionales, técnico, de acción comunitaria, organizaciones barriales, organizaciones intermedias con trayectoria en la temática de género. Los matices estarán dados por el grado de relacionamiento y niveles de participación efectiva de esta diversidad de actores. En los casos que esta modalidad participativa, recoge una metodología de trabajo ya institucionalizada, constituye un elemento a favor a la hora de convocar e involucrar a la pluralidad de actoras/es sociales que el propio plan señala.

La totalidad de los planes estudiados ya sea locales, regional o nacionales definen en sus principios estratégicos el valor de la participación social y política de las mujeres, es coherente entonces concluir que si bien hay diferencias en el énfasis y el grado de consulta, de todos se infiere la importancia de la construcción colectiva.

Los instrumentos para la elaboración diagnóstica se basan en el análisis estadístico, encuestas de opinión pública, análisis de investigaciones realizadas por expertas/os. También incorporan talleres de diagnóstico participativo (Rosario, Bio Bio, Vigo).

El estudio previo y su grado de amplitud de las áreas, su rigor científico y el grado de convocatoria para la elaboración del mismo, marcan la concepción y el contexto en el cual nacen los planes. Es de destacar que para que esta

etapa diagnóstica se realice en forma eficaz, se hace necesario un presupuesto que contemple los gastos derivados del estudio diagnóstico. Se puede inferir del estudio de los mismos que el grado de solvencia de su elaboración constituyen una herramienta fundamental para la sensibilización e información tanto de la sociedad en su conjunto como de los actores políticos con los cuales se negociará el plan, contribuyendo a colocar el tema en el debate público, creando opinión pública sobre el tema y movilizándolo a las organizaciones de mujeres.

Los contenidos

Los planes contemplan un conjunto de dimensiones de la discriminación hacia las mujeres, las estructurales que derivan de la división sexual del trabajo y de la posición de las mujeres en la familia, en el mercado y la vida política y las de carácter cultural, derivadas de la imposición de determinados patrones de interpretación y de comunicación de las realidades sociales.

Los planes difieren en la cantidad de áreas definidas, en la selección temática, priorización, y como en los lineamientos de los mismos. Dando cuenta así del marco conceptual en el cual se sustentan. A su vez las áreas tienen definidos objetivos y propuestas, los objetivos están definidos en forma amplia y las propuestas dan cuenta de una priorización de los temas más acuciantes. En el caso de los Planes municipales estos tienen la tendencia a definir acciones específicas, por ejemplo en el área de salud señalan programas de preven-

ción de embarazo adolescentes, SIDA, cáncer génito-mamario, en el área de educación: deserción escolar, educación sexual. (Ciudad Autónoma de Buenos Aires). Refieren más a Políticas Sociales focalizadas en las mujeres pobres, en los niveles de asistencia y prevención. Las áreas más detalladas son salud, educación, trabajo y violencia.

Este es el caso de planes municipales que elaboran su primer plan de igualdad de oportunidades basado en una extensión de la intervención que realizan desde las Oficinas o sub Secretarías de la Mujer. Las definiciones de los Planes de Igualdad de Oportunidades desde el nivel municipal presentan como característica definiciones y acciones concretas, tal como lo define en su Plan de Vigo el municipio es entendido como el marco por excelencia de la convivencia civil y la administración local, como la más cercana a los intereses de la ciudadanía, constituye el contexto más aceptado para la intervención institucional más eficaz.

Los Planes Nacionales de igualdad de oportunidades de Chile y Paraguay constituyen en la región un importante referente de los modelos a seguir por los municipios estudiados. En 1991 se crea en Chile el Servicio Nacional de la Mujer y en 1992 se crea la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República en Paraguay. Chile esta implementando su II Plan que extiende con respecto al primero su período de aplicación a diez años. Paraguay el próximo año termina la ejecución de su I Plan de Igualdad de Oportunidades correspondientes a su quinquenio de definición.

Estos puntos de partida marcan una diferencia en los alcances y en el nivel de maduración de las propuestas. Los planes nacionales conforman una motivación y orientación importante a los planes municipales de la región. Es-

tos a su vez tuvieron su fuente de inspiración en los modelos europeos. Sus lecciones son importantes puntos de referencia para la construcción de nuevos modelos de intervención.

El caso del II Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres del SERNAM – Chile, marca un interesante cambio en la formulación de los contenidos, a diferencia de la formulación de su I Plan que detallaba acciones para cada objetivo específico, este segundo Plan es de carácter más general, señala el sentido de la propuesta y sus lineamientos de acción. Los contenidos apuntan a cambios estratégicos como son los Derechos de las Mujeres, una cultura de la igualdad, su participación en las estructuras de poder, la autonomía económica y el enfoque de género en las Políticas Públicas.

La diferencia más importante en cuanto a los contenidos de los planes esta dada entre América Latina y Europa. Si bien en la primera ha habido importantes avances por ejemplo en temas como violencia doméstica, educación, legislación, etc. que ya forman parte del debate social. Y se ha avanzado en el nivel de concienciación de algunos decisores políticos sobre la importancia de incluirlas en las políticas sociales. Es difícil pensar en Políticas de Igualdad sin garantizar Políticas Sociales. En Europa es significativa la diferencia, las Políticas de Bienestar desempeñaron un papel decisivo como condiciones de las Políticas de Igualdad.

Es interesante destacar los aprendizajes que deja la evaluación del I Plan de Chile en cuanto a los contenidos, uno de ellos es la necesidad de transitar desde un enfoque sectorial hacia modelos de gestión más integrales y coordinados, acordes con los procesos de modernización del Estado. Por esto,

institucionalizar el enfoque de género requiere insistir en enfocar políticas hacia la mujer en forma transversal, de modo que incluyan tanto a las **Políticas Sociales como las de Desarrollo Económico, Fomento Productivo, y en especial, las relativas al acceso a las decisiones políticas.**

Otro aspecto relevante de la evaluación es que gran parte de las medidas hacia las mujeres se ha concentrado sólo en el campo de las Políticas Sociales. Es posible que este hecho tenga su origen en que tradicionalmente se ha identificado a las mujeres como grupo vulnerable, lo que lleva a verlas como víctimas y no como sujetos de su propio desarrollo.

Implementación

Los organismos definidos por los planes como responsables de la ejecución, seguimiento y evaluación, presentan una naturaleza diferente dada por dos aspectos, uno es según se traten de municipio, región o plan nacional; el otro refiere al nivel de negociación que se llegó con los sectores políticos para definir el rango jerárquico en el cual se inscriben.

El tipo de organismo responsable de la implementación está asociado al rango político administrativo y su nivel de independencia. De esta clave depende el cómo se posicionan los organismos definidos para la negociación tanto en sus estrategias ideológicas como sus recursos materiales y financieros para implementar el plan.

En el caso de los planes municipales estudiados, los organismos responsables están referidos a las Direcciones o Secretarías de la Mujer (Rosario y B. Aires). En el caso de Granada es la Concejalía de la Mujer y Vigo organismos del gobierno municipal, estos son los que motivan y velan por el cumplimiento de los planes, son los organismos que generalmente han estado fuertemente asociados al nacimiento de los planes y quienes tienen mayores elementos conceptuales y prácticas en políticas de género. En todos los casos también se integran las/los representantes del ejecutivo de todas las secretarías del espectro municipal y organizaciones de la sociedad civil y de mujeres.

En los planes nacionales se crean dos organismos un Comité Interinstitucional de seguimiento a la implementación del plan. Integrado por Ministerios y Secretarías y coordinado por la Secretaría de la Mujer. Asegurándose la apropiación por parte de los distintos sectores de la sociedad; y un Consejo Asesor del Plan, integrado por diferentes actores sociales (Paraguay).

Con respecto al rol de los gobiernos, uno de los casos más relevantes es el caso de Chile, el Plan señala el papel jugado por los Gobiernos de la Concertación quienes alentaron desde el Estado la construcción de relaciones de género más equitativas, mediante el impulso de políticas, programas y reformas legislativas que consideran específicamente la situación de las mujeres y sus diferencias con los hombres en la distribución de beneficios y tareas sociales. Es así que de 1991 a la fecha acumulan una importante experiencia siendo su objetivo capitalizar los avances obtenidos, y garantizar la plena integración de las políticas con enfoque de género en el Estado.

Rol de la sociedad civil, al respecto todos los planes señalan la importancia de su participación dándoles un lugar en la estructura de implementación y seguimiento de los planes de Igualdad de Oportunidades. Se plantean en su concepción una estrecha relación de cooperación e intercambio.

Evaluación

La evaluación de los Planes es una etapa fundamental que permite acompañar y verificar el cumplimiento y la efectivización de las propuestas, así como la redefinición de acciones. En general el diseño de los planes estudiados presentan un sistema de evaluación poco preciso, y solamente en el caso de Chile y Vigo incorporan un sistema de indicadores que permitan medir los cambios en la situación de las mujeres y en las relaciones de género.

En cuanto a la forma de medición de los resultados señalan evaluaciones a través de informes anuales y quinquenales. En general se refieren a evaluaciones por objetivos y acciones por parte de cada uno de los organismos involucrados.

Los organismos responsables de la evaluación, en general señalan en exhaustiva a los organismos del gobierno municipal para el seguimiento interno de su cumplimiento. También señalan evaluaciones externas a cargo de organismos independientes y organizaciones sociales de mujeres.

CONCLUSIONES

En relación al marco normativo y legal

Los planes analizados marcan la relevancia que tuvieron los compromisos internacionales en la formulación de planes y programas orientados a la equidad en los estados nacionales. En este sentido, la década del noventa y particularmente la Conferencia Mundial de Beijing marcó un hito ineludible para los gobiernos democráticos.

En detrimento de esto, existe debilidad de la institucionalización de políticas a nivel regional, apareciendo este facto como un recurso muy positivo en la implementación de políticas nacionales. El caso de la Comunidad Económica Europea y sus planes comunitarios constituye un referente de singular importancia.

En consecuencia, el camino que se ha trazado la Red de Mercociudades y su Unidad Temática de Género y Municipio parece ser una estrategia adecuada. La «legitimidad recíproca» como estrategia es una línea a profundizar.

En relación a los aspectos políticos

La realidad de los municipios de la región es heterogénea y difícil de compatibilizar en un lineamiento estratégico común, pero algunos elementos surgen como condiciones o factores centrales. La existencia de planes de igualdad a nivel nacional es un elemento de potenciación de la legitimidad del municipio en esta materia. Pero en otros casos (como el concreto de Bolivia) la legitimidad y potencialidad política proviene de otros instrumentos, con la planificación estratégica del desarrollo, que se realiza a nivel regional y local y que incorpora la dimensión de género. Este abordaje es complementario y multiplicador de sinergias en casos en los que no exista planes nacionales de igualdad.

En los casos analizados, de los planes municipales surgieron dos modelos: desde arriba hacia abajo (España, Chile, Paraguay) y «*de abajo hacia arriba*», sin el marco general de un plan nacional, describiendo una forma de política que se presenta ante los gobiernos nacionales con sus propias fuentes de legitimidad. Esto es un indicador de los distintos niveles de sensibilización y fundamentalmente de voluntad política de los gobiernos, que tiene que ser considerado como una precondition del Plan de Igualdad.

En relación a la Red de Mercociudades, la interrogante central sobre la que tal vez haya que profundizar políticamente es cómo compatibilizar las competencias, atribuciones, autonomías de las ciudades de Mercociudades para formular una estrategia desde la Unidad Temática. Y en este contexto, con qué recursos políticos, técnicos, financieros y/o de legitimidad puede operar la Uni-

dad Temática para promover planes en los municipios integrantes. Asimismo, en los países federales, hay que preguntarse cuál es el rol de los gobiernos intermedios (provincias, departamentos, regiones) en este proceso.

En relación a los aspectos metodológicos

Los desafíos más grandes visualizados en los distintos modelos de Planes de Igualdad analizados fueron: la vinculación real entre estado y sociedad civil en las distintas fases del Plan; la efectiva articulación entre las unidades de gobierno; la definición de un ámbito responsable de ejecución o implementación del Plan que no se constituya en un ámbito fragmentado del resto de las políticas de gobierno; y finalmente, la escasa caracterización de los modelos de seguimiento y control. La excepción lo constituyen los Planes de Chile que tienen un referente metodológico de evaluación *previo* al diseño de los mismos.

En relación a los aspectos de institucionalización del Plan de Igualdad

Parece haber por lo menos dos modalidades de institucionalización de las unidades responsables de los Planes de Igualdad. Un modelo localiza los Pla-

nes en las Unidades de Género ya existentes en los municipios; otro modelo propone la formulación de unidades ad hoc para la formulación, implementación y control del mismo.

No es posible concluir de los documentos revisados de la región mercosur los problemas o avances efectivos en relación a estos modelos porque, con excepción de Chile, los planes están recién en su fase de formulación o implementación. Sin embargo, pueden señalarse aspectos que hubiese sido importante conocer.

Un indicador sustantivo es la presupuestación de las acciones, su balance en estos términos, y la evaluación de impactos realizada por los y las participantes.

Otro indicador sustantivo sería el impacto de su incorporación en la propia Administración Municipal y las medidas tomadas para efectivizar las políticas de igualdad. Esto incluye medidas que tiendan a asegurar la equidad dentro de la propia administración, como medidas de evaluación de impactos en otras unidades de gobierno distantes de las unidades ejecutoras del Plan.

Un factor escasamente visualizado en los planes analizados es la cuota de poder efectivo que las unidades responsables del Plan tienen para llevarlo a cabo. De acuerdo a la conceptualización elaborada para este estudio, el Plan es por definición un programa de todo el gobierno municipal, por tanto, es una precondition contar con capacidad de circulación horizontal en la estructura gubernamental.

Esto significa en síntesis, que el criterio de transversalidad es inherente al Plan, constitutivo del mismo, una condición *previa*. La transversalidad aparece

sí como criterio de otros programas o políticas de género que no tienen la abarcabilidad (política e institucional) de un plan de gobierno.

En relación a los roles específicos del gobierno y de la sociedad civil

Toda política pública, y en particular el Plan de Igualdad de Oportunidades a nivel municipal tiene el referente inmediato de la ciudadanía como sustrato. Sin embargo, no es claro en todos los casos el lugar y el rol de la sociedad civil y de los organismos estatales responsables. La participación aparece como principio estratégico, pero no necesariamente se establecen estos roles. Por tanto, parece necesario partir del supuesto que independientemente del grado de participación de la ciudadanía, la sustentabilidad del Plan en términos de viabilidad, permanencia y eficacia es responsabilidad última del gobierno.

Cómo combinar entonces la participación con el principio de subsidiariedad que toda política debe implicar. Esto no surge necesariamente de los documentos revisados.

En relación a los roles de la sociedad civil, es claro que ésta ha participado en el diagnóstico de casi todos los Planes estudiados. Asimismo las organizaciones sociales y la ciudadanía aparecen cumpliendo un rol de legitimación de la política (a veces explicitado y a veces no) que sin duda es pertinente. Pero

también se depositan en ella algunas tareas de implementación del plan, así como tareas de evaluación que no están especificadas en sus objetivos o en sus mecanismos. Por tanto, parece un desafío para la Red de Mercociudades, la sugerencia de mecanismos, instrumentos exitosos o modalidades participativas de gestión que serán un aprendizaje inicial.



CUADRO DESCRIPTIVO DE LOS PLANES DE IGUALDAD ANALIZADOS

Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres 1999-2000
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- | | |
|-------------------------|---|
| Antecedentes | <ul style="list-style-type: none">☞ El Plan de Igualdad de Oportunidades se fundamenta en la necesidad de profundizar la democracia en Argentina, lo que implica la promoción integral de la mujer, la formulación e impulso de políticas públicas destinadas a lograr el avance social, político, jurídico y económico de las mujeres.☞ La Dirección General de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social del gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, presenta el Plan y se propone como principal Organismo gubernamental para realizar el impulso, coordinación y ejecución de las medidas previstas, trabajando conjunta y participativamente con las Organizaciones no gubernamentales interesadas en el tema. |
| Marco Normativo y Legal | <ul style="list-style-type: none">☞ La Igualdad de Oportunidades está expresamente reconocida por la Constitución Nacional cuando en su Art. 75, inciso 23, ordena al Congreso de la Nación: «legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y los tratados internacionales, vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los niños, las mujeres, los ancianos y las personas con discapacidad».☞ En la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires se destaca el Capítulo Noveno con los arts. 36, 27 y 38 garantizando «...tanto en el ámbito público como en el privado, la aplicación de la igualdad real de oportunidades y trato entre mujeres y varones en el acceso y goce de todos los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, a través de acciones positivas que permitan su ejercicio efectivo...»☞ El Plan de Igualdad de Oportunidades cumple con los compromisos asumidos en la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de Mujeres de Beijing. |

- ☒ La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, que es Ley de la Nación N° 23.179 y que desde la reforma en 1994 adquiere rango constitucional.

Principios estratégicos

- ☒ El principio de igualdad de oportunidades como un valor esencial y en función del cual deberán aplicarse las normas jurídicas y también las acciones de gobierno.
- ☒ La formulación de acciones positivas que traduzcan la igualdad formal en igualdad real, principio establecido en la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.

Diagnóstico

Proceso de diagnóstico.

- ☒ El Plan de Igualdad de Oportunidades fue elaborado por la Dirección General de la Mujer de la Secretaría de Promoción Social, y se realizaron consultas con Organizaciones no Gubernamentales y otros interlocutores sociales y políticos.

Contenidos.

- ☒ De ese trabajo surgen como mas importantes las áreas de Salud; Educación; Trabajo y Empleo; Familia; Violencia Doméstica; Ámbitos de Decisión; Medios de Comunicación; Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Areas de trabajo *Salud*

Diagnóstico.

- ☒ Problemas relevantes: elevada morbi-mortalidad materna, las enfermedades y muertes por infecciones y tumores, el embarazo adolescente y el SIDA. En el terreno de la salud femenina se observa que incide especialmente la pertenencia a un determinado sector socio-económico y cultural, lo que influirá tanto en la percepción de los procesos de salud y enfermedad como en las exigencias y demandas referidas a los servicios de salud.

Objetivos.

- ☒ Promover el mejoramiento integral de la Salud de las mujeres y contribuir en el logro de una mejor expectativa y calidad de vida, trabajando por su bienestar físico y psíquico.

Educación Diagnóstico.

- ☒ Aún con mayor educación, no todas las mujeres acceden y/o aspiran a entrar al mercado laboral. Las mujeres de la Capital Federal, poseen un mayor nivel educativo que las del Gran Buenos Aires y la Provincia de Buenos Aires. Aún en la Capital Federal el grupo de mujeres con Educación Superior y Universitaria que se integran al mercado laboral es menor que el de los hombres, lo que muestra que las mujeres por presiones de tipo cultural, a pesar de su preparación universitaria, no siempre logran acceder a dicho mercado.

Objetivos.

- ☒ Promover la igualdad de acceso de las mujeres a todos los procesos educativos desarrollando modelos que favorezcan la igualdad. Estimular la investigación relacionada con los Estudios de la Mujer con el fin de erradicar los estereotipos y la discriminación.

Trabajo y empleo Diagnóstico.

- ☒ En Argentina se estima que las mujeres representan entre un tercio y un 40% de la población económicamente activa. La distribución del empleo entre los diferentes sectores de actividad, generan diferencias notables en las tareas que realizan mujeres y hombres. la mayoría de las mujeres trabaja en el sector terciario de la economía (servicios), principalmente como empleadas de oficina y comercio así como en el

servicio doméstico, mientras que los hombres se reparten en forma más regular en los diferentes sectores económicos.

Objetivo.

- ☞ Promover el pleno acceso de las mujeres a la igualdad de derechos laborales, sociales y económicos. Facilitar su incorporación al mundo laboral y empresarial. Conciliar la vida familiar y laboral tanto de mujeres como de varones.

Familia

Diagnóstico.

- ☞ La enorme proporción de asesinatos de ex esposas y de ex novias revela que aun persisten las creencias de que los hombres son dueños de las mujeres teniendo derecho a fiscalizar su vida y a usar cualquier tipo de fuerza para controlarlas.

Objetivo.

- ☞ Promover la democratización dentro del ámbito familiar y la distribución más igualitaria de las responsabilidades domésticas.

*Violencia
Doméstica*

Objetivo.

- ☞ Promover medidas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres. Erradicar el acoso sexual en los ámbitos laborales.

*Político
Institucional*

Diagnóstico.

- ☞ Es impostergable la necesidad de aceptar que «lo masculino» no es el sujeto universal y que si bien es cierto que se gobierna para todos, no es menos cierto que las mismas realidades afectan de manera muy diferente de acuerdo al género al que se pertenezca.

Objetivo.

- ☞ Promover la integración de las políticas de los Organismos gubernamentales con las organizaciones no Gubernamentales especializadas en la temática. Incrementar la participación de las áreas gubernamentales de la Ciudad de Buenos Aires en los organismos internacionales.

*Medios de
Comunica-
ción*

Diagnóstico.

- ☞ Los medios de comunicación, constituyen un espacio político privilegiado en el que se desarrollan e instrumentan, imágenes, prácticas y mensajes destinados/as a sostener la inferiorización y subordinación de la mujer.

Objetivo.

- ☞ Fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres en los medios de comunicación.

*Medio
Ambiente
y
Desarrollo
Sostenible*

Diagnóstico.

- ☞ Las mujeres y las niñas se encuentran especialmente expuestas a los peligros que implica la destrucción de los recursos naturales, ya que por sus tareas históricamente asignadas y mayoritariamente asumidas, son las responsables principales de la gestión y el uso de dichos recursos. Los peligros medioambientales tienen un impacto desproporcionado sobre la salud de las mujeres debido a los efectos tóxicos e los productos químicos que ellas utilizan tanto en el hogar como en los lugares de trabajo.

Objetivo.

- ☞ Fomentar la participación consciente y activa de las mujeres en los programas destinados a la preservación del medio ambiente y del desarrollo sostenible.

Organismo responsable	☞ El principal Organismo Gubernamental responsable de su ejecución, seguimiento y evaluación será la Dirección General de la Mujer. ☞ El Plan se aplicará en estrecha cooperación e intercambio con las áreas gubernamentales competentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo a la temática de las medidas a aplicar, así como con las Organizaciones no gubernamentales y otros interlocutores sociales, gremiales y políticos.
Evaluación	☞ Se prevé una evaluación participativa ex-post. La evaluación cuantitativa se podrá llevar acabo a partir de datos primarios y secundarios que posee la Dirección General de la Mujer. ☞ La evaluación cualitativa consistirá en un análisis de las diferentes acciones realizadas, el que estará a cargo tanto de representantes de las diferentes áreas gubernamentales implicadas en su puesta en marcha, como de los diferentes colectivos de mujeres hacia los cuales van dirigidas.

Proyecto de Ordenanza
Plan de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres
Partido de General Pueyrredón – Mar del Plata
Argentina

Antecedentes	☞ El 8 de Marzo del 2000 se presenta la propuesta de Plan de Igualdad de Oportunidades en el Partido General Pueyrredón, Mar del Plata. ☞ La ordenanza respectiva fue presentada al Concejo Deliberante el 20 de Junio de 1999. ☞ El 30 de junio de 1999, se conforma el Consejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito del Partido de General Pueyrredón. Este organismo tiene a su cargo la elaboración del Plan de Acción.
Fundamentos	☞ En la ciudad de Buenos Aires esta problemática mereció un tratamiento destacado en la Constitución de la ciudad autónoma en 1997, cuyo capítulo sobre igualdad entre varones y mujeres, sienta las bases de una política comprometida con el logro de estos objetivos. ☞ El respeto de la dignidad humana, la participación plena y completa en pie de igualdad, de las mujeres en la vida política, económica, social y cultural, así como en los procesos de decisión, son exigencias fundamentales de la democracia. ☞ En Argentina y en muchos países del mundo la participación creciente de la mujer en el ámbito económico y político, así como la transformación de la estructura familiar, plantean nuevas necesidades y exigencias a las que hay que responder. ☞ En el sector público nacional la mayoría de las mujeres, aún aquellas con nivel educativo universitario, se desempeñan en puestos de menor nivel y tienen menos posibilidades de ascenso que los varones. ☞ Favorecer a la mujer con acciones positivas, que consagran desigualdades a su favor, no es más que un mecanismo de estricta justicia, en la medida que con

esas acciones lo que se busca es una herramienta que contrapesa la desigualdad de la realidad.

- ☒ Proponemos fomentar la interacción y la cooperación a todos los niveles y en todos los ámbitos para integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades en la elaboración, aplicación y seguimiento de todas las políticas y programas locales pertinentes.
- ☒ Las propuestas tienen antecedentes similares que se encuentran en ejecución en las ciudades de Rosario y Buenos Aires, de los que se tomaron fundamentos, referencias y la experiencia acumulada.
- ☒ En la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995, se definen las medidas que han de adoptar los gobiernos, los organismos nacionales, los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales.

Marco
Normativo
y Legal

- ☒ En la Plataforma de la IV Conferencia Mundial de la Mujer realizada en Beijing en 1995, que la Argentina suscribió, se definen las medidas que han de adoptar los gobiernos, los organismos nacionales, los partidos políticos y las organizaciones no gubernamentales. La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones, no sólo es una exigencia básica de justicia y de democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres.
- ☒ El Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres, ha sido elaborado en el marco de las áreas de interés, definidos en la Plataforma de acción de Beijing: «la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones. Mecanismos institucionales para el adelanto de la mujer».

Objetivo

Objetivo general.

- ☒ Fomento de la dimensión de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en la formulación, implementación y seguimiento de las políticas y acciones realizadas a nivel del Partido General Pueyrredón.

Objetivos específicos.

- ☒ Integrar la dimensión de la igualdad de oportunidades y velar porque la misma se tenga en cuenta de manera transversal y se convierta en un hilo conductor de las políticas, medidas y acciones.
- ☒ Fomentar la cooperación entre distintos niveles gubernamentales, no gubernamentales y de ambos niveles entre sí.
- ☒ Impulsar reformas legislativas que consagren la igualdad de oportunidades.
- ☒ Realizar el seguimiento de la aplicación de las normas existentes.
- ☒ Diseñar medidas de acción positiva que equilibren las desigualdades entre hombres y mujeres.
- ☒ Impulsar la remoción de obstáculos que impidan de hecho el efectivo ejercicio del derecho a la igualdad.
- ☒ Apoyar la aplicación, seguimiento y evaluación de las acciones emprendidas para alcanzar los objetivos planteados.
- ☒ Promover la igualdad de oportunidades, en una economía globalizada y en proceso de cambio en el mercado de trabajo, valorizando el trabajo femenino.
- ☒ Impulsar una política de conciliación de la vida familiar y profesional de hombres y mujeres.
- ☒ Propiciar la participación equilibrada de hombres y mujeres en órganos de decisión y en el proceso de la toma de decisiones.
- ☒ Alentar a las mujeres a ejercer su derecho a la igualdad profundizando el conocimiento y la información.
- ☒ Estimular y velar por el acceso efectivo a vías jurisdiccionales para la defensa de los derechos.
- ☒ Movilizarse en torno a la igualdad de oportunidades a todos los protagonistas de la vida económica, política y social.
- ☒ Reforzar las condiciones de ejercicio de una ciudadanía activa para todas las mujeres.

Atribuciones del Concejo y características generales del plan propuesto

- ☒ El Concejo deberá elaborar cláusulas básicas (estándares) de respeto al principio de igualdad de oportunidades en el acceso, retribución y trato en el empleo entre hombres y mujeres, que deberán implementarse obligatoriamente en los contratos de obras y servicios públicos. Asimismo, deberá realizar un seguimiento y suministrar información pública sobre el alcance del cumplimiento de las cláusulas básicas contractuales antes señaladas.
- ☒ El Concejo para la Igualdad de Oportunidades promoverá estudios diagnósticos sobre la situación de la mujer y elaborará parámetros indicativos de acción.
- ☒ Considerará específicamente las dimensiones económicas, sociales y jurídicas relacionadas con la igualdad de oportunidades.
- ☒ Elaborará planes para la superación de las desigualdades, reafirmando la responsabilidad del estado de contrarrestar los mecanismos que producen las mismas y operan en la familia, en el mercado, en las instituciones, en la cultura y en los distintos niveles de la propia administración estatal.
- ☒ Cada Secretaría, Subsecretaría, Ente Descentralizado, Empresa Municipal deberá proponer anualmente al Consejo su programa específico para el Plan de Igualdad de Oportunidades de su área, con su correspondiente afectación presupuestaria.
- ☒ La duración del Plan será de dos años, debiendo el Consejo presentar un informe el día 8 de marzo de cada año, ante el Honorable Concejo Deliberante, previa publicación del mismo.

Objetivos estratégicos

- ☒ Adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y la plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
- ☒ Aumentar la capacidad de la mujer de participar en la adopción de decisiones y en los niveles directivos.
- ☒ Crear o fortalecer mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales dirigidos a la mujer.

Modalidades de implementación

- ☒ Se crea el Concejo para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, en el ámbito del Partido General Pueyrredón, convocado por la Subsecretaría de la Mujer.
- ☒ El Concejo tiene como función la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- ☒ Está integrado por representantes de:
 - ☒ Departamento Ejecutivo: un representante por cada Secretaría, Subsecretaría con rango de Secretaría, Ente Descentralizado, Empresa Municipal y Delegación Municipal con categoría no menor a Jefe de División.
 - ☒ Departamento Deliberativo: un Concejal por cada bloque político con representación.
 - ☒ Organizaciones no Gubernamentales que abordan la problemática de la Mujer: un representante por cada organización.

Evaluación

- ☒ Se prevé un sistema de evaluación continua sobre la base de procedimientos de: autoevaluación, evaluación externa a cargo de organismos independientes. Las mismas se referirán al análisis de la eficacia de las acciones propuestas y comparará los resultados obtenidos con los objetivos cualitativos y cuantitativos de cada acción.

**Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
2000 – 2004
Rosario – Argentina**

Antecedentes	☞ El Plan de Igualdad de Oportunidades es producto de un proceso comenzado en diciembre de 1998 con el diagnóstico de la situación de la mujer en Rosario. En primera instancia se realizó un análisis cuali-cuantitativo de la situación de la mujer rosarina. Las áreas de análisis fueron: educación; salud; trabajo y empleo; condiciones de vida (vivienda y servicios); familia. En cada área se analizaron: el acceso, el nivel de participación y el nivel de decisión.
Objetivo	☞ El propósito del Plan de Igualdad de Oportunidades es incluir la perspectiva de género en la planificación de las políticas públicas del Municipio de Rosario aportando así a la construcción de una sociedad con mayor equidad de género y con iguales oportunidades y de trato para varones y mujeres. El Plan surge como necesidad de implementar una serie de medidas dirigidas a eliminar las trabas que impiden o dificultan la igualdad real o efectiva entre ambos sexos.
Diagnóstico	Proceso. ☞ Desde la Secretaría de Promoción Social de la Municipalidad de Rosario, representantes de diversas organizaciones sociales fueron convocadas a participar de talleres de trabajo para recabar sus opiniones acerca de los problemas que afectan principalmente a las mujeres en su especificidad. ☞ La convocatoria abarcó un amplio espectro de organizaciones de mujeres e los ámbitos profesional, académico, de acción comunitaria, organizaciones barriales, organizaciones intermedias cuyo trabajo está dirigido a grupos de mujeres, y otras organizaciones relacionadas con la temática.

- ☞ El trabajo previsto con base en este diagnóstico para el año en curso es definir las áreas de intervención y la formulación de objetivos específicos y líneas de acción del Plan.

Instrumentos de diagnóstico.

- ☞ Análisis estadístico e informe técnico sobre la Encuesta de Hogares de la ciudad de Rosario.
- ☞ Encuesta de opinión pública.
- ☞ Talleres de diagnóstico participativo e informe sobre la visión de las/los actoras/es con la participación de representantes de 41 organizaciones de la sociedad civil. Se realizaron talleres sobre: Trabajo y Empleo; Educación; Salud; Participación en el ámbito público; Ambito doméstico.
- ☞ Análisis de investigaciones realizadas en la ciudad de Rosario por diversos expertos (Universidad, Gobierno, etc.).

Contenidos.

El diagnóstico realiza un exhaustivo análisis de la situación de la mujer en Rosario organizado en los siguientes ejes temáticos:

- ☞ Comunicación y Difusión.
- ☞ Educación, Cultura y Recreación.
- ☞ Trabajo, Formación Ocupacional y Empleo.
- ☞ Participación en el ámbito Público.
- ☞ Salud.
- ☞ Urbanismo: hábitat, vivienda, servicios públicos.
- ☞ Violencia.
- ☞ Reparto de responsabilidades familiares.

Organismos comprometidos	☒ En noviembre de 1998 se crea la Comisión Ad Hoc para la elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades, integrada por representantes de: ☒ Secretaría de Promoción Social, el Programa de Género y Desarrollo del Departamento de la Mujer; el Centro de Juventud, la Consultoría Jurídica del Centro de Juventud, el Programa de Procreación Responsable, la Secretaría de Salud Pública, la Secretaría General, la Secretaría de Hacienda y Economía, Educación y Cultura, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Promoción del Empleo y Comercio Exterior, Obras Públicas, Planeamiento, Dirección de Comunicación Social, el Servicio Público de la Vivienda, Intendencia, y representantes del Concejo Deliberante.
--------------------------	--

**Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres
2000-2010
Servicio Nacional de la Mujer – Chile**

Antecedentes	☒ Con la creación en 1991 del Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM) y la formulación del primer Plan de Igualdad de Oportunidades 1994-1999, los Gobiernos de la Concertación enviaron a la sociedad una señal clara sobre el papel de Estado en la construcción de relaciones de género más equitativas, mediante el impulso de políticas, programas y reformas legislativas que consideraban específicamente la situación de las mujeres y sus diferencias con los hombres en la distribución de beneficios y tareas sociales. ☒ En sus diez años de existencia el SERNAM logró legitimar ante la sociedad y el Estado algunos temas asociados a la superación de los problemas de las mujeres y consolidarse como institución con el diseño y ejecución del primer Plan de Igualdad de Oportunidades. ☒ En marzo de 1995 el Primer Plan pasa a formar parte de las prioridades del segundo gobierno democrático (1994-1999). Con ello se consagra la necesidad de incorporar la igualdad de oportunidades en el conjunto de las políticas gubernamentales, lo que implica considerar los problemas de las mujeres no como asuntos aislados de los del resto de la sociedad, sino que integrados a las prioridades gubernamentales. ☒ A partir de 1999 el objetivo es consolidar y capitalizar los avances obtenidos, y garantizar la plena integración de las políticas con enfoque de género en el Estado.
Marco Normativo y Legal	☒ La Reforma Constitucional ha consolidado la igualdad de oportunidades y de trato entre hombres y mujeres. ☒ Ratificación por parte de Chile en 1989 de la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer.

- ☞ Tratados y acuerdos internacionales suscritos por Chile:
Cumbre Mundial a favor de la Infancia (1990).
Conferencia Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).
Conferencia mundial de Derechos Humanos (1993).
Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (1994).
Cumbre Mundial sobre Desarrollo social (1995).
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995)
- ☞ Se han aprobado en el período democrático leyes emblemáticas, como la de Violencia Intrafamiliar, que contribuyen a legitimar la incorporación de la dimensión de género en las actuaciones del Estado.

Objetivos ☞ Lograr la plena igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo de la mayor trascendencia para los gobiernos de la Concertación.

- Principios estratégicos
- ☞ Principio de Igualdad de Oportunidades como fundamento de las democracias modernas.
 - ☞ Transversalidad. Chile recién comienza a transitar desde un enfoque sectorial hacia modelos de gestión más integrales y coordinados.
 - ☞ Intersectorialidad con enfoque de género en las políticas públicas. Esto implica un abordaje intersectorial que atienda integralmente tanto las políticas sociales como las de desarrollo económico, fomento productivo y en especial, las relativas al acceso a las decisiones políticas.
 - ☞ Participación. Se busca articular los esfuerzos orientados a legitimar e institucionalizar la equidad de género como criterio de política pública, con aquellos destinados a promover la participación y control ciudadano en torno a las políticas de género.
 - ☞ Coordinación interinstitucional. Se busca abrir espacios de debate sobre el tema y de incentivar la gestación de redes sociales para promover iniciativas, difundir experiencias exitosas y hacer converger los esfuerzos y recursos movilizadas a favor de relaciones mas igualitarias entre mujeres y hombres.

- ☞ Adecuación de los lineamientos generales del Plan Nacional a situaciones diferenciales. Se busca la adecuación a la realidad regional y local así como a las necesidades diferenciadas de los grupos de mujeres. A diferencia del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades que detallaba acciones por cada objetivo específico, el Segundo Plan es de carácter más general, señala el sentido de la propuesta, los lineamientos de acción y el fin al que se aspira arribar. Se deja al diálogo, a la negociación con distintos actores institucionales, políticos y sociales la concreción de los lineamientos en acciones específicas para ser incluidos en planes operativos a nivel nacional, regional y local.

Diagnóstico y estructura del plan ☞ Se parte de una evaluación participativa del Primer Plan de Igualdad de Oportunidades, realizado con la participación de diversas organizaciones, entidades y grupos de mujeres. El documento del Plan es formulado por consultoras con base en dichas recomendaciones y evaluaciones.

- ☞ El II Plan se articula en torno a los ejes temáticos jerarquizados, y para cada uno de ellos, el documento del Plan formula antecedentes, logros y dificultades aún pendientes que constituyen el fundamento de los lineamientos de acción sugeridos.

- ☞ Los lineamientos de acción están formulados como objetivos específicos que contribuyen al logro del objetivo general, pero con un nivel de concreción que permite la implementación focalizada de planes y programas inmediatos.

Contenido	Una Cultura de Igualdad	Objetivo.
		☞ Promover cambios en la familia, en la educación, en la producción y acumulación de conocimientos, en los medios de comunicación y en la opinión pública, que permitan avanzar en la construcción de una cultura más abierta a las nuevas ideas y a la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Objetivos específicos.

- ☞ Contar con una opinión pública crítica frente a la discriminación de género.
- ☞ Eliminar los estereotipos sexistas y fomentar imágenes positivas de las mujeres en los medios de comunicación.
- ☞ Incorporar contenidos y prácticas en el sistema educacional tendientes a propiciar actitudes y valores favorables a la equidad de género.
- ☞ Fomentar actitudes y prácticas en la producción de conocimientos, la creación artística y el desarrollo tecnológico que tomen en cuenta las diferencias de género.

Derechos de las Mujeres

Objetivo.

- ☞ Elevar el conocimiento y la conciencia de los derechos de las mujeres y acortar las distancias entre las normas jurídicas y su aplicación. Profundizar en el conocimiento y ejercicio de los derechos relativos al ámbito privado, fundamentales para el desarrollo individual y social de las mujeres.

Objetivos específicos.

- ☞ Fomentar el conocimiento de los derechos de las mujeres teniendo en cuenta su ciclo de vida y las características sociales, culturales y étnicas.
- ☞ Generar y mejorar instancias y mecanismos que resguarden el acceso a la justicia y el ejercicio de los derechos de las mujeres.
- ☞ Adecuar toda la normativa a la Constitución y convenios internacionales suscritos por Chile garantizando el ejercicio igualitario de derechos entre hombres y mujeres.

- ☞ Asegurar el derecho a la integridad física, psicológica y sexual de las mujeres y las niñas.
- ☞ Difundir y cautelar el derecho a la salud sexual y reproductiva de las mujeres.

Participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones

Objetivo.

- ☞ Fomentar la participación de las mujeres, apoyar sus organizaciones y fomentar su liderazgo para que la democracia pueda nutrirse del aporte, en igualdad de condiciones, de mujeres y hombres compartiendo la toma de decisiones y ejerciendo el control ciudadano.

Objetivos específicos.

- ☞ Desarrollar estrategias para fomentar la participación de las mujeres en la toma de decisiones.
- ☞ Estimular la creación y fortalecimiento de la asociatividad y redes de las mujeres.
- ☞ Fortalecer el liderazgo de las mujeres para facilitar su reconocimiento como sujetos sociales y fortalecerlas en el ejercicio de sus derechos.

Autonomía económica de las mujeres y superación de la pobreza

Objetivo.

- ☞ Eliminar los obstáculos y prácticas discriminatorias que operan en el acceso al mercado laboral y los recursos productivos, mejorar el acceso a éste y estimular el desarrollo laboral de las mujeres, mejorar la representación de las organizaciones económicas, sociales y gremiales; estimular la capacidad de emprendimiento, y superar la pobreza.

Objetivos específicos.

- ☒ Dar a conocer la situación de las mujeres en el ámbito de la economía y del mercado de trabajo.
- ☒ Eliminar los obstáculos que impiden el acceso de las mujeres a los recursos económicos en igualdad de condiciones con los hombres.
- ☒ Garantizar en la legislación y estimular prácticas que aseguren el ejercicio de los derechos de las mujeres en el empleo, reconociendo las necesidades que surgen de los cambios en el sistema productivo y en la organización del trabajo.
- ☒ Mejorar el acceso al mercado de trabajo y estimular el desarrollo laboral de las mujeres, especialmente de las mujeres de escasos recursos.
- ☒ Mejorar la representación de las mujeres en las organizaciones sindicales y gremiales, en las instancias tripartitas, en los foros de debate económico y laboral, y en los distintos ámbitos de toma de decisiones económicas.
- ☒ Estimular la capacidad de las mujeres para el emprendimiento económico.
- ☒ Disminuir los niveles de pobreza de las mujeres.

Bienestar
en la
vida
cotidiana
y calidad
de vida

Objetivo.

- ☒ Adaptar la legislación a la realidad actual de la familia. Promover un reparto mas equitativo de las responsabilidades domésticas y familiares y asegurar espacios para la recreación y desarrollo cultural de las mujeres. Mejorar la calidad de vida de los servicios públicos y promover la participación de los ciudadanos/as en la marcha y evaluación de los servicios y en el cuidado del medio ambiente.

Objetivos específicos.

- ☒ Adaptar la legislación a la realidad actual y asegurar la igualdad de derechos a todos los tipos de familias.
- ☒ Promover responsabilidades familiares compartidas entre mujeres y hombres.
- ☒ Propiciar el acceso de las mujeres a espacios que fomenten el bienestar individual y social.
- ☒ Prevenir la violencia contra las mujeres y entregar servicios para el apoyo a las víctimas.
- ☒ Mejorar el acceso de las mujeres a servicios de buena calidad en salud.
- ☒ Mejorar el acceso y la calidad de la educación para las mujeres, en los distintos niveles y modalidades.
- ☒ Promover y desarrollar iniciativas tendientes al cuidado del medio ambiente y al derecho de las mujeres y sus familias a un desarrollo sustentable.

Enfoque
de
género
en las
políticas
públicas

Objetivo.

- ☒ Continuar con el proceso de legitimación e institucionalización de la equidad de género en las políticas públicas, considerar las características específicas de las realidades regionales y locales, y asegurar la participación ciudadana en el diseño, puesta en marcha y evaluación de políticas, en particular de los planes de igualdad de oportunidades.

Objetivos específicos.

- ☒ Consolidar el proceso de legitimación e institucionalización del enfoque de género en las políticas públicas.

- ☒ Fortalecer la coordinación intersectorial para abordar problemas específicos derivados de las desigualdades entre mujeres y hombres, cautelando la integralidad del enfoque.
- ☒ Promover la adopción del enfoque de género en los niveles regional y local, así como en las relaciones internacionales.
- ☒ Favorecer la participación ciudadana de las mujeres en el proceso de elaboración de políticas públicas.
- ☒ Realizar evaluación y seguimiento del segundo Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres con la participación de las mujeres organizadas y la sociedad civil.

Organismo responsable Servicio Nacional de la Mujer. SERNAM.

1997-1999
Dirección Regional del Sernam – BIO BIO
Chile

- Antecedentes**
- ☒ El marco general donde se inscribe el plan regional del Bio Bio es el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades del Servicio Nacional de la Mujer de Chile.
 - ☒ Muchas de estas iniciativas fueron planteadas previamente en la Estrategia de Desarrollo Regional, Región del Bío Bío 1994-1999, que reúne las prioridades que definió el gobierno del Presidente Eduardo Frei Ruiz Tagle.

- Objetivos**
- ☒ El objetivo general del Plan Regional es integrar a la mujer al desarrollo económico, social, cultural y político. Reconociendo los avances de las políticas públicas del gobierno, el Plan se propone impulsar medidas de corrección de las desigualdades para hacer realidad una región moderna, con equidad, sustentabilidad y participación para hombres y mujeres.
 - ☒ Su propósito es comprometer al Gobierno de la Región y a las secretarías regionales ministeriales respecto de propuestas de políticas y acciones que benefician a las mujeres y que representan, a su vez un desarrollo para la región.
 - ☒ Se pretende también que esta perspectiva esté integrada como perspectiva teórico-metodológica a los Planes de Desarrollo Comunal (Pladeco).

- Principios estratégicos**
- ☒ El Plan es parte de la estrategia de regionalización y desconcentración del Estado. Así el SERNAM ha seguido esa misma regionalización para la aplicación del Plan Nacional a las realidades específicas.
 - ☒ Integralidad y coherencia de las acciones regionales en relación al Plan Nacional y a los objetivos estratégicos del gobierno, recogidos en el plan de Desarrollo Regional.

	☒ Participación. El plan regional recoge aportes y elementos que provienen de las cincuenta y dos comunas de la región, a través del vínculo cotidiano.
Contenido y proceso del plan	☒ El Plan fue elaborado por el equipo regional del SERNAM con base en informes técnicos y elementos recogidos de la realidad local a través del vínculo cotidiano. ☒ Se consultaron organizaciones sociales y colectivos de mujeres. En particular en el caso de Mujer y Trabajo se incorporan las reivindicaciones que las propias trabajadoras elaboraron en Encuentros de Trabajadoras de las provincias. ☒ El documento del Plan Regional de Igualdad contiene: un diagnóstico por áreas temáticas; un documento de compromisos sectoriales, donde se estipula el compromiso de las unidades de gobierno respectivas por cada temática; el Plan de Acción, que toma cada área temática, sus objetivos generales y específicos y define acciones para cada uno de ellos.

Conceptualización y diagnóstico

1. Género y pobreza

La feminización de la pobreza es un fenómeno social global, presente en casi todos los países y que alude a la desproporcionada representación entre los pobres de la mujeres comparadas con los hombres, como también a las características que asume la pobreza entre las mujeres, al tiempo que permanecen en esa situación, a las dificultades para superarlas y a los efectos sobre los demás miembros del grupo familiar. (J. Anderson 1994).

Entre los factores asociados a la feminización de la pobreza es posible destacar (Cleary 1994):

1. La mayor esperanza de vida de las mujeres, que produce una preponderancia de adultas mayores, las cuales están más expuestas a la pobreza por falta de acceso a una adecuada previsión y a los costos de vida en la edad avanzada.

2. Los cambios en la composición familiar, que han llevado a que actualmente exista una tendencia a la nuclearización de las familias. Esto ha traído consigo un aumento de hogares con jefatura femenina, los cuales presentan mayores niveles de pobreza.
3. Las tareas de reproducción social asignadas a la mujer, que implican un mayor riesgo de caer en situación de pobreza.
4. El tipo de inserción laboral de las mujeres, que repercute en las posibilidades de acceder a empleos y bien remunerados.

Los grupos de mujeres más afectadas por la situación de pobreza son las jefas de hogar, las adultas mayores, las temporeras, las mujeres rurales e indígenas y, en general, las trabajadoras de los sectores más precarios e inestables del mercado laboral.

2. Género y Trabajo

Señalan que resulta importante potenciar el aporte de la mano de obra femenina y mejorar las condiciones en las cuales éstas se desempeñan.

Las mujeres constituyen un tercio de la fuerza de trabajo de Chile.

El alto ritmo de incorporación de las mujeres a la fuerza laboral de la regional es coincidente con la tendencia en el país y en el continente. Sin embargo, este proceso también tiene un lugar en un mercado segmentado, donde las características de los nuevos empleos femeninos asalariados, igualmente alertan sobre una tendencia a la precarización del empleo formal para las mujeres. Esta situación deriva de un mercado laboral caracterizado por sectores productivos económicos heterogéneos que, a nivel regional, presenta diversas y variadas actividades y grados de desarrollo, formando en lo sustantivo áreas geográficas en desarrollo y áreas deprimidas.

La mujer trabajadora enfrenta, con mayor frecuencia que el hombre, obstáculos tales como la interferencia de las responsabilidades domésticas, la segregación en el mercado de trabajo, la discriminación salarial, el desempeño en ocupación de menor calificación y la dificultad en el acceso a puestos de dirección.

3. Género y Participación

Informe de la Comisión de Participación: «La participación social y política es, a la vez un derecho y un deber ciudadano, como también un requisito básico de los sistemas democráticos. Implica la capacidad de influir en espacios y decisiones que afecten la vida individual y colectiva de hombres y mujeres en su entorno político, social, económico y cultural.»

Realizan un análisis sobre:

- ☒ La participación de la representación de las mujeres en el parlamento.
- ☒ La participación de las mujeres en instancias de dirección y toma de decisiones en el nivel del gobierno central.
- ☒ Representación de las mujeres en el nivel provincial y comunal.
- ☒ A nivel sindical.
- ☒ Uniones Comunales y junta vecinal.

4. Género y familia

Naciones Unidas: «la familia asume diversas formas y funciones según los países y en las sociedades de cada país, lo que indica la diversidad de las preferencias individuales y condiciones de las distintas sociedades».

En Chile, aproximadamente el 92% de la población vive en familia, al igual que otros países de América Latina. Se dan muchas de las tendencias globales en la evolución de las mismas: reducción de su tamaño, creciente inestabilidad reflejada en las tasas de divorcios y separaciones, aumento de sexualidad prematrimonial con resultado creciente de embarazo adolescente, aumento de hogares con ambos cónyuges en el mercado de trabajo, un número en aumento de hogares unipersonales a cargo de mujeres como jefas de hogar, convivientes que no formalizaron su unión, altas tasas de violencia intrafamiliar, etc.

Se destacan algunos elementos para el análisis tales como:

- a. la incorporación de la mujer al mercado de trabajo,
- b. la persistencia de modelos patriarcales

de dominación choca con una tendencia creciente a una mayor igualdad de género, develándose una baja capacidad de resolución no violenta de conflictos entre sus miembros.

El diagnóstico incluye estudios sobre composición de las familias, tasas de natalidad, violencia intrafamiliar.

5. Género y Educación

Un análisis general de la condición educacional de las mujeres en el país mostraría que no es demasiado distinta a la de los hombres. De hecho, el nivel de escolaridad de las mujeres ha mejorado progresivamente en las últimas tres o cuatro décadas, logrando niveles similares.

Así, los mecanismos de discriminación en el sistema educativo desaparecieron del acceso al sistema, y radican ahora en la calidad y modalidad de la enseñanza, impidiendo la igualdad real de oportunidades entre los sexos.

Otra variable interesante dice relación con los niveles de matrícula en la enseñanza básica y media y refleja diferencias poco significativas entre hombre y mujeres. Pero donde sí existen diferencias importantes, las cuales implican desigualdades, es en la enseñanza técnico profesional, donde se advierte una marcada segmentación por sexo en la elección de especialidades.

Esta situación reaparece en el ámbito universitario, donde queda claro una segmentación sexual muy pronunciada en la elección de carreras.

Áreas de
trabajo

Pobreza

Objetivo General

Objetivos Específicos

- ☒ Facilitar la igualdad de oportunidades de las mujeres pobres promo-

- ☒ Promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de reducción de pobreza en los niveles regional, provincial y local.

viendo políticas que aborden, simultáneamente, la reducción de la pobreza y la desigualdad de género.

- ☞ Perfeccionar y consolidar el diseño de intervención de los programas de apoyo de mujeres jefas de hogar y mujeres temporeras.
- ☞ Desarrollar habilidades y competencias en las mujeres pobres jefas de hogar y temporeras, consolidando redes institucionales permanentes de apoyo en salud y cuidado infantil, para mejorar sus oportunidades de inserción en el mercado laboral.

Trabajo

Objetivo General

- ☞ Facilitar el acceso, mejorar la posición y eliminar la discriminación de la mujer en el mercado de trabajo.

Objetivos Específicos

- ☞ Facilitar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo, potenciando sus capacidades a través de la formación y orientación ocupacionales, y diseñando trayectorias laborales de la orientación ocupacional.
- ☞ Formular políticas e iniciativas que tiendan a corregir las prácticas discriminatorias, tanto abiertas como encubiertas.

Participación

Objetivo General

- ☞ Incentivar la participación social y política de las mujeres y su acceso a instancias de toma de

Objetivos Específicos

- ☞ Incentivar la asociatividad de las mujeres potenciando su capacidad de formulación de agendas y fiscalización del cumplimiento de éstas.

decisiones, en igualdad de oportunidades.

- ☞ Generar espacios de diálogo social que promuevan la interlocución de las mujeres de la sociedad civil con las autoridades públicas comunales, provinciales y regionales.
- ☞ Potenciar la capacidad de liderazgo de las mujeres, a través de la formación y capacitación para la participación protagónica en instancias de poder y toma de decisiones, en los niveles local y regional.
- ☞ Garantizar el resguardo de la igualdad entre hombres y mujeres, a través de la información sobre sus derechos, reformas legales impulsadas por SERNAM y otras que contribuyan a la equidad de género.

Familia

Objetivo General

- ☞ Facilitar la igualdad de oportunidades para todos los tipos de familia y contribuir a que ellas se constituyan en una instancia de generación de igualdad de derechos y oportunidades para mujeres y hombres.

Objetivos Específicos

- ☞ Contribuir a la igualdad de oportunidades para las familias, a través de la difusión de las normativas legales.
- ☞ Motivar –en las distintas instancias comunales, provinciales y regionales– a la adopción de estrategias fortalecedoras que compatibilicen la vida laboral y la familiar.
- ☞ Promover acciones que ayuden a las familias en la formación de individuos en igualdad de derechos y oportunidades; especialmente en responsabilidades familiares compartidas y resolución no violenta de conflictos.

Educación

Objetivo General

- ☞ Promover la igualdad de oportunidades y la erradicación de la discriminación de la mujer en el sistema educativo.

Objetivos Específicos

- ☞ Elaborar propuestas que amplíen las oportunidades educativas para las mujeres, a través de estrategias diversificadas de orientación vocacional, formación técnico profesional, programas de alfabetización, regularización de estudios, e iniciativas extraprogramáticas, a través de planes pilotos en las universidades regionales.
- ☞ Generar condiciones para la igualdad de oportunidades de las mujeres de la región, con énfasis en jefas de hogar y de núcleo y mujeres temporeras de escasos recursos, promoviendo su acceso a la educación.
- ☞ Promover la realización de investigación científica con perspectiva de género, sobre la situación de discriminación hacia las mujeres en los diferentes ámbitos.

Fortalecimiento institucional

Objetivo General

- ☞ Fortalecer la institucionalidad pública para la implementación, evaluación y seguimiento de políticas de igualdad de oportunidades.

Objetivos Específicos

- ☞ Formular Estrategias que contribuyan a la incorporación de la dimensión de género en las políticas públicas sectoriales, regionales y locales.

Organismos

SERNAM

Comprometidos

Dirección Regional del SERNAM.
Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación.
Secretaría Regional Ministerial del Trabajo y Previsión Social.
Secretaría Regional Ministerial de Agricultura.
Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
Secretaría Regional Ministerial de Educación.
Secretaría Regional Ministerial de Justicia.
Secretaría Regional Ministerial de Salud.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001
Paraguay

Antecedentes	☒ La Constitución de la República del Paraguay, en cuyo marco se inscribe este Plan, consagra el principio de que el hombre y la mujer tienen iguales derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales. ☒ Con la creación de la Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República, el 18 de setiembre de 1992 por Ley N° 34, y con su efectivo funcionamiento, se da comienzo a la tarea irreversible de avanzar progresivamente en el mejoramiento de la situación y posición de la mujer en la sociedad paraguaya.
Marco normativo legal	☒ El Plan de Igualdad de Oportunidades se inscribe en el marco de la Constitución de la República del Paraguay y los instrumentos internacionales ratificados por Paraguay, así como en los compromisos contraídos en la Declaración y Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de las Naciones Unidas.
Principios estratégicos	☒ El Plan está impregnado de los principios de justicia, igualdad, libertad y equidad que guían el pensar y el hacer de las mujeres paraguayas, para lograr la transformación social y cultural de las mujeres, de sus familias y de la sociedad a la cual pertenecen. ☒ La transversalidad de las políticas de género es otro principio estratégico, por tanto el plan es responsabilidad de todo el Estado. En consecuencia, se señalan para cada actividad los organismos responsables directos.
Diagnóstico	☒ El Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades es el resultado de una amplia consulta a distintos sectores de la comunidad nacional, tanto del sector público como del privado, incluyendo a representantes de diversas organizaciones no gubernamentales. Este proceso lo legitima como instrumento orientador de las políticas sectoriales de género.

- ☒ Es también producto de un proceso de generación de consensos en torno a los problemas más importantes que deben ser abordados por las autoridades públicas.
- ☒ La elaboración del Plan de Igualdad de Oportunidades tiene en cuenta los grandes lineamientos que orientan los procesos de desarrollo y democratización de la sociedad paraguaya, y los diversos planes y propuestas sectoriales.
- ☒ Se identifican los ámbitos más significativos en los cuales es necesario actuar para transformar las relaciones de género. Los ámbitos de acción abordados son: Jurídico; Educación y Producción de Conocimientos; Cultura y Comunicaciones; Pobreza y Acceso a Recursos; Violencia contra la Mujer; Salud; Participación Social y Política; Medio Ambiente e Institucionalidad Pública.
- ☒ El Plan propone objetivos generales y específicos por área de actividad, y señala las acciones y organismos responsables por cada área. Aún cuando se denominan acciones, estas son entendidas como lineamientos generales para orientar la formulación de intervenciones en la materia.

Objetivo	☒ El Objetivo del Plan de Igualdad de Oportunidades es influir en los mecanismos que generan la discriminación de las mujeres, cambiando la construcción social basada en las desigualdades de género. Se propone lograr la transformación social y cultural de las propias mujeres y de la sociedad a la que pertenecen.
----------	---

Áreas de Trabajo	Ámbito jurídico local	Diagnóstico.
		☒ Si bien se han dado importantes avances en la situación jurídica de las mujeres, aún persisten en la legislación, ciertos aspectos que son insuficientes en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, especialmente en el ámbito penal. Por lo tanto es imprescindible seguir proponiendo cambios en la legislación para suprimir las disposiciones discriminatorias

que persisten y para eliminar las contradicciones entre los distintos códigos y entre éstos y los contenidos de la Constitución. Los delitos contra la mujer son, en general, difíciles de prevenir o de controlar debido a los valores culturales, las insuficiencias legales especialmente en la legislación penal vigente. La falta de registros confiables o las cifras ocultas en relación a los temas de violación, violencia doméstica, incesto, aborto, prostitución infantil y juvenil, y acoso sexual, hacen difícil visibilizar la gravedad de estos problemas y argumentar a favor de cambios legales.

Objetivo.

- ☞ Producir los cambios en la legislación y en la práctica jurídica para asegurar la igualdad ante la ley, para hombres y mujeres.

Ambito
de la
educación

Diagnóstico.

- ☞ El sistema educativo ha avanzado hacia la equidad de género en el acceso, pero se debería seguir enfatizando en la erradicación de los contenidos educativos discriminatorios, que estimulan de manera desigual a mujeres y hombres y los induce a desarrollar habilidades y expectativas diferentes. El efecto discriminador de las prácticas educativas se expresa especialmente en la distribución de los/as alumnos/as de las distintas áreas de formación técnica y profesional de acuerdo al sexo. La primera disparidad se refiere a la elección de la enseñanza académica y la educación técnica y profesional. Por otro lado, existe aún una escasa visibilidad de las mujeres en el campo de la cultura y de la producción de conocimientos, lo que dificulta el interés por dar cuenta de multiplicidad de experiencias femeninas y de los aportes de las mujeres en el

campo de producción social, intelectual y artística. Al mismo tiempo, esta escasa visibilidad resta importancia a la investigación sobre el rol de las relaciones de género como eje organizador de la vida social.

Objetivo.

- ☞ Favorecer la participación equitativa de las mujeres en el proceso educativo y de producción de conocimientos.

En el ámbito
de la cultura
y las
comunicaciones

Diagnóstico.

- ☞ La cultura es determinante en la construcción de las identidades de género y en la asignación de las actitudes, valores, roles y comportamiento de acuerdo al sexo. Los estereotipos sexuales transmitidos por los medios de comunicación impiden a mujeres y hombres el pleno desarrollo de sus potencialidades y dificultan nuevas formas de relación entre ambos sexos. Los medios de comunicación transfieren indirectamente los criterios para jerarquizar los eventos de la realidad social, para discriminar entre los que deben ser considerados importantes y los que deben relegarse como información secundaria. Las funciones y ubicación de las mujeres dentro de los medios de comunicación, generalmente en posiciones subordinadas, impide que participe más activamente en debilitar los estereotipos sexuales y de la cultura que prioriza las oportunidades de los hombres sobre las de las mujeres. De la misma manera que los medios reproducen una imagen distorsionada de las mujeres, ellos tienen la potencialidad de cooperar con el necesario cambio de percepciones y actitudes contribuyendo

a visibilizar las transformaciones que ha experimentado la situación de mujeres y hombres, así como la pluralidad de las formas de ser mujer.

Objetivo.

- ☒ Promover una imagen no discriminatoria de las mujeres en la cultura y en las comunicaciones.

En el ámbito de acceso de las mujeres a los recursos económicos y al trabajo

Diagnóstico.

- ☒ El acceso de la población al trabajo y a los recursos económicos constituye una de las bases más importantes para el desarrollo de la autonomía personal y del ejercicio de la ciudadanía. En este contexto resulta importante hacer visible el grado y tipo de acceso de las mujeres a los recursos económicos y tomar medidas que les aseguren iguales oportunidades para participar, aportar y beneficiarse del proceso de modernización de la economía y democratización del país. La participación de las mujeres en el desarrollo económico ha estado caracterizada por una desigual distribución de los recursos productivos entre hombres y mujeres y por la falta de visibilidad de su aporte.

En la erradicación de la violencia contra la mujer

Diagnóstico.

- ☒ La violencia hacia las mujeres se considera hoy día como una consecuencia de su situación de desigualdad en la sociedad, basada en un modelo de superioridad del hombre. La violencia tiene altos costos sociales, sanitarios y económicos tanto para los individuos como para la sociedad. En los últimos años las mujeres han logrado poner este tema en la agenda pública.

En el ámbito de la salud integral de las mujeres

Diagnóstico.

- ☒ La incidencia de la pobreza, de la dependencia económica, de la violencia y el control limitado que muchas mujeres ejercen sobre su vida sexual y reproductiva, tienen efectos perjudiciales en su estado de salud. A esta situación se agregan los efectos que aún existen, de una concepción de salud orientada a tratar la enfermedad más que la persona. La calidad de trato que reciben las mujeres en los servicios de salud puede disuadirlas de acudir a ellos, y también afectar su autoestima y la confianza que tienen en el conocimiento y control sobre su cuerpo. En Paraguay, si bien en las últimas décadas los indicadores del estado de la salud han mejorado, la atención a las condiciones que la afectan sigue siendo insuficiente.

Objetivo.

- ☒ Garantizar la salud integral de las mujeres.

En la participación social y política

Diagnóstico.

- ☒ Existe una escasa presencia de mujeres en los niveles de decisión de los partidos políticos, sindicatos y organizaciones campesinas. A nivel regional y comunal, las mujeres son escasamente elegidas para postular a cargos de gobierno y resultan elegidas aún en menor número como producto de la ubicación en desventaja que ocupan en las listas a cargos electivos. A nivel legislativo la representación femenina es muy escasa.

	Objetivo. ☞ Promover la participación social y política de las mujeres, en especial en los ámbitos de la toma de decisiones.
Respecto al medio ambiente	Diagnóstico. ☞ El uso desarticulado de los recursos naturales, respondiendo a intereses puramente económicos o a versiones sectorialistas y a corto plazo, son algunas de las causales del proceso de pobreza que afecta en mayor medida, especialmente en el sector rural. Proceso éste cuya afectación se centra históricamente en la mujer. Objetivo. ☞ Lograr la participación activa y sistemática de la mujer en el diseño, gestión y toma de decisiones relativas al medio ambiente en todos los niveles.
En la institucionalidad	Diagnóstico. ☞ El tema de las desigualdades de género es de muy reciente preocupación en el Estado paraguayo y no se ha desarrollado capacidad técnica suficiente al respecto entre los funcionarios públicos de las distintas áreas de formulación, ejecución y evaluación de políticas, programas y proyectos. Objetivo. ☞ Fortalecer la institucionalidad pública para el diseño e implementación de políticas de igualdad de oportunidades.

Organismos responsables	Comité interinstitucional de seguimiento a la implementación del Plan de Igualdad de Oportunidades para las mujeres (a crearse)	Integración. ☞ Ministerios y Secretarías que tengan responsabilidad en la implementación de las acciones del Plan y estará coordinado por la Secretaría de la Mujer Función. ☞ Diseñar la estrategia de implementación del Plan y hacer el seguimiento y la evaluación de las acciones. ☞ Promover la incorporación de los objetivos del Plan en los planes operativos anuales de cada sector. Este organismo asegurará la apropiación del Plan por parte de los distintos sectores del Estado.
	Consejo Asesor del Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (a crearse)	Integración. ☞ Personas, instituciones y organizaciones sociales de la sociedad civil, por miembros del Parlamento y del Poder Judicial. Función. ☞ Este Consejo cumplirá el rol de puente entre el Gobierno, otros Poderes del Estado y la Sociedad Civil.
Evaluación y procedimientos	El Comité Interinstitucional velará por el seguimiento y evaluación. Cada organismo responsable de la implementación (señalado en cada acción) deberá elaborar un informe sectorial anual. El Comité Interinstitucional elaborará un informe global anual. El Consejo Asesor y el Presidente de la República deberá aprobar este documento final.	

Se hará una evaluación final al cumplirse el período de dos años de implementación del Plan, para fijar prioridades y estrategias para el segundo período.
Al final del período de cinco años se hará un informe final que incluirá el análisis de la incidencia social del Plan en términos de Igualdad de Oportunidades entre los géneros.

Plan para la igualdad de oportunidades de las mujeres de Extremadura 2000-2003
Junta de Extremadura

Antecedentes	Siguiendo lo dispuesto por la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Extremadura, el 7 de junio de 1988 se crea la Asesoría Ejecutiva de la Mujer dentro de la estructura de la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura. La Asesoría Ejecutiva de la Mujer, tiene como objetivo fundamental la promoción y el fomento de las condiciones que posibiliten la plena participación de la Mujer Extremeña en la vida política, económica y social así como la eliminación de cualquier forma de discriminación por razón de sexo. El Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres es el instrumento que articulará las acciones necesarias para alcanzar la igualdad de oportunidades y trato entre las mujeres y los hombres de Extremadura. La eficacia de este Plan precisa de la actuación conjunta y coordinada de las distintas Instituciones y Organismos implicados en el mismo: Administración Autonómica, Central, Corporaciones Locales, Asociaciones de Mujeres, Partidos Políticos y Sindicatos. Reconociendo los logros alcanzados por el I Plan de Igualdad de Oportunidades y de que ciertas discriminaciones se siguen manteniendo es que se propone el II Plan de Igualdad de Oportunidades (2000-2003).
Marco normativo y legal	El II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura, se fundamenta en el artículo 1.1. y el artículo 9.2 de la Constitución Española de 1978; en el artículo 6.2 a,b,y c del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura; en el establecimiento de políticas específicas hacia las mujeres que recomienda la Comunidad Económica Europea a sus estados miembros recogido en el IV Programa de Acción Comunitario para la Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres y en la Plataforma de la IV Conferencia Mundial de las Mujeres de Naciones Unidas.

Principios estratégicos	☞ Transversalidad: la incorporación del principio de igualdad entre los sexos en todas las políticas y actuaciones de los poderes públicos. ☞ Coordinación: organismos y entidades públicas deben trabajar en forma conjunta y coordinada. ☞ Igualdad: alcanzar la igualdad real como objetivo final de todas las acciones diseñadas. ☞ Participación: intervención de iniciativas sociales, colectivo de mujeres, ONGs, voluntariado para conseguir los objetivos. ☞ Corresponsabilidad: conciliación de las responsabilidades de los ámbitos público y privado que impliquen más profundamente a los hombres en sus compromisos domésticos. ☞ Autonomía: desde el punto de vista personal (habilidades sociales, autoestima, etc) y económico. ☞ Representatividad: presencia real de las mujeres en todos los sectores y en los procesos de toma de decisiones. ☞ Educación Igualitaria: superación de estereotipos sexistas en los procesos educativos. ☞ Sustentabilidad: considerar el potencial de las mujeres como recurso humano y contribución al desarrollo local. ☞ Competitividad: alcanzar niveles de competencia técnica y profesional que contribuyan a la igualdad.
Diagnóstico	El documento del Plan no especifica el diagnóstico ni su proceso, aunque se basa en un balance del I Plan de Igualdad. Constituye una continuación del mismo, y se sugiere que se busca profundizar en algunas actuaciones así como intentar modificar inequidades que aún permanecen en el contexto de la Comunidad.

Objetivo del plan	Conseguir implantar en la Sociedad Extremeña la idea de la absoluta necesidad de un total cambio en las actitudes ante los roles tradicionalmente desempeñados por mujeres y hombres, a través de un igualitario reparto de responsabilidades familiares y sociales, como único medio de garantizar el principio de igualdad para ambos sexos.	
	☞ Impulsar la adecuación legislativa y de la administración autonómica. ☞ Lograr una organización social que posibilite la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos, haciendo real la distribución equitativa de roles tanto en el ámbito público como en el privado. ☞ Seguir actuando en la prevención y atención de víctimas de violencia. ☞ Avanzar en la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo y mejorar cualitativa y cuantitativamente su situación. ☞ Promover la mejora de la salud y la atención social. ☞ Evidenciar el protagonismo de la mujer rural extremeña e integrarlas como agentes potenciadores del desarrollo. ☞ Mejorar la atención prestada a las mujeres en especial situación de vulnerabilidad. ☞ Potenciar la cooperación interregional, la Transnacional Europea y la cooperación para el desarrollo con Iberoamérica y Norte de África.	
Areas de intervención	Area legislativa y de adecuación de la administración autonómica al principio de igualdad de oportunidades.	Objetivos y medidas. ☞ Impulsar la Igualdad de Oportunidades a través de la normativa autonómica. ☞ Fomentar la filosofía de Igualdad de Oportunidades en el estilo de trabajo de las Administraciones regionales y locales. ☞ Fomentar la Igualdad de Oportunidades en la contratación, formación y promoción del personal de la Administración autonómica y organismos dependientes.

	☒ Impulsar el compromiso de las entidades locales con el desarrollo de la Igualdad de Oportunidades y de Trato entre mujeres y hombres.
Area de cambio social y promoción de patrones sociales igualitarios.	Objetivos y medidas. ☒ Contribuir al desarrollo del proceso de reparto de responsabilidades familiares y domésticas entre mujeres y hombres. ☒ Analizar y mejorar la situación de las mujeres en el mercado de trabajo. ☒ Fomentar una imagen pública de las mujeres en consonancia con su realidad actual. ☒ Concienciar a la sociedad sobre la discriminación que sufren las mujeres. ☒ Sensibilizar a la Comunidad Escolar en los principios de igualdad y respeto a la diversidad.
Area de participación política, social y cultural.	Objetivos y medidas. ☒ Apoyar el movimiento asociativo de mujeres y especialmente a las asociaciones que trabajan a favor de la Igualdad de Oportunidades. ☒ Promover la participación equilibrada de mujeres y de hombres en la toma de decisiones. ☒ Lograr un mayor reconocimiento social de las mujeres y de sus aportaciones a la cultura.

Area de erradicación y prevención de la violencia de género.	Objetivos y medidas. ☒ Continuar el desarrollo del Plan de Actuación del Gobierno Extremeño para Avanzar en la Erradicación y Prevención de la Violencia contra la mujer. ☒ Apoyar la acción de los agentes implicados en la atención a las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. ☒ Potenciar la Asistencia a nivel secundario de las mujeres víctimas de agresiones. ☒ Promover acciones de prevención contra la violencia de género.
Area de empleo, formación y relaciones laborales.	Objetivos y medidas. ☒ Crear mecanismos que favorezcan la incorporación de la mujer al mundo laboral. ☒ Apoyar iniciativas de mujeres relacionadas con la promoción del empleo femenino. ☒ Sensibilizar a las empresas para la implantación de acciones positivas. ☒ Analizar y mejorar la situación de las mujeres en el mercado de trabajo.
Area de salud y atención social.	Objetivos y medidas. ☒ Incrementar los programas y campañas que potencien la salud de las mujeres. ☒ Apoyar la participación de las mujeres en la puesta en marcha de programas de prevención de distintas adicciones.

- ☞ Contribuir a la mejora de la salud sexual y reproductora.
- ☞ Incorporar la perspectiva de género en todos los programas de intervención social.

Area de promoción de la mujer rural.

Objetivos y medidas.

- ☞ Promover la participación activa de las mujeres como elemento indispensable del desarrollo rural.
- ☞ Introducir medidas para mejorar la situación de las mujeres rurales.

Area de atención a mujeres en especial situación de vulnerabilidad.

Objetivos y medidas.

- ☞ Facilitar programas de atención a mujeres en situación de vulnerabilidad.
- ☞ Prevenir la exclusión social de las mujeres.

Area de cooperación

Objetivos y medidas.

- ☞ Favorecer actividades de cooperación para el desarrollo con países Iberoamericanos y del Norte de África.
- ☞ Promover la presencia de esta Dirección General en las acciones impulsadas desde la Unión Europea.
- ☞ Cooperar con otras instituciones para el desarrollo de medidas de acción positiva.

Grado de desarrollo de las acciones

El Plan detalla y prevé 126 actuaciones para el conjunto de áreas de trabajo.

Entidades implicadas

Dirección General de la Mujer de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura.

Elabora, coordina y ejecuta el II Plan de Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura.

Marco general del Plan.

Vicepresidencia, Consejería de Emigración y Acción Social, Consejería de Presidencia y Trabajo, Consejería de Educación y Cultura, Delegación del Gobierno en Extremadura, Corporaciones locales.

Area Jurídica.

Presidencia, Delegación de Gobierno, Consejería de Emigración y Acción Social, Consejería de Presidencia y Trabajo.

Area de Educación.

Consejería de Emigración y Acción Social, de Educación y Cultura, Delegación del Gobierno en Extremadura, Universidad de Extremadura.

Area de Salud.

Consejería de Sanidad y consumo, Emigración y Acción Social, Delegación del Gobierno, Universidad.

Area de Empleo y Relaciones Laborales.

Consejería de Emigración y Acción Social; Obras Publicas, Urbanismo y Medio Ambiente; Presidencia y Trabajo; Sanidad y Consumo; Diputaciones Provinciales; Corporaciones locales.

Area de Servicios Sociales.

Consejería de Emigración y Acción Social; Delegación de Gobierno; Corporaciones locales.

Area de Asociacionismo y Participación.

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997-2001 Ayuntamiento de Granada

Antecedentes La elaboración de políticas de género a nivel Municipal tiene como fundamento los planes de la Administración Central, la Administración Autónoma y los planes de las Administraciones Locales que se han desarrollado en España.
El antecedente inmediato del II Plan de Igualdad de Oportunidades de Granada es el I Plan desarrollado entre 1991 y 1995, cuyos logros más significativos han sido:

- ☒ Incremento de la participación femenina en la vida ciudadana.
- ☒ Potenciación de la presencia de la mujer en la cultura.
- ☒ Contribución a la aplicación real del Principio de Igualdad en el ámbito local.
- ☒ Promoción de recursos de apoyo a colectivos de mujeres.

Evaluated el primer PIO, la Concejalía de la Mujer considera necesario seguir incidiendo en la consecución de la igualdad real para las mujeres, a través de un proyecto integral que esté estrechamente vinculado al área de Bienestar Social y comparta objetivos con otras áreas municipales. Se señala específicamente el carácter de transitorio de este plan, en la medida que se espera que las acciones de discriminación positiva modifiquen las causas de la discriminación entre hombres y mujeres para dar lugar a políticas igualitarias.

**Marco
normativo
y
legal**

- ☒ Artículos 9.2 y 14 de la Constitución de 1978, donde se hace explícito el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo. En consecuencia, se busca llevar a cabo la adaptación del ordenamiento jurídico al mismo.
- ☒ IV Programa de Acción Comunitaria para la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.
- ☒ Creación de la Concejalía de la Mujer por parte del Ayuntamiento de Granada en 1991.

**Principios
estratégicos**

- ☒ Establecer medidas que permitan el acceso de las mujeres a los cauces socialmente establecidos para su incorporación al mundo educacional, laboral, económico y de convivencia, contribuyendo a hacer una sociedad más justa enriquecida por la aportación específica de sus valores, basando las relaciones en la Igualdad y el respeto a la Diversidad.
- ☒ Se concibe al municipio, por su proximidad al ciudadano/ como el marco privilegiado para desarrollar programas dirigidos a dar fin a estas situaciones.

Diagnóstico

Fuentes.

- ☒ Datos y documentos de Evaluación del I Plan de Igualdad de Oportunidades, el «Plan Granada Mujer 1991/95».
- ☒ La experiencia del equipo técnico de la Concejalía de la Mujer.
- ☒ Informes de las actuaciones de otras Áreas Municipales.
- ☒ Informes de las trabajadoras sociales que trabajan con mujeres en los Centros Municipales de Servicios Sociales.
- ☒ También se apoyaron en las experiencias y diagnósticos de otros proyectos, se realizaron entrevistas con asociaciones y ONGs, y análisis de las experiencias recogidas a través de la implementación de otros PIOs.

El Proceso de diagnóstico.

- ☒ Sobre la base de un informe técnico, se desarrolló un proceso de consulta con el Consejo Municipal de la Mujer.
- ☒ Una jornada de consulta con el conjunto de las mujeres de la ciudad de Granada, cuyas conclusiones se han tenido en cuenta en momento de elaborar el documento final.
- ☒ A partir de esas sugerencias, el documento final fue sometido a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento.

Los ejes más relevantes del diagnóstico:

Existen circunstancias que limitan el desarrollo de la mujer como persona y como ciudadana activa:

- ☒ Es responsable de cargas familiares y sociales que no le corresponden en exclusiva.
- ☒ Las actividades que realiza suelen estar minusvaloradas.
- ☒ No accede a redes informativas eficaces.
- ☒ En el mercado de trabajo su presencia sigue siendo minoritaria y los puestos que ocupa son los de menos cualificación, manteniéndose en muchos sectores menor remuneración a igual trabajo, siendo proporcionalmente más numerosas en los trabajos temporales y economía sumergida.
- ☒ Se encuentra excluida de los ámbitos de decisión y de poder.
- ☒ Padecen malos tratos y situaciones injustas.
- ☒ Sufre el aumento de la feminización de la pobreza y marginalidad.

Objetivos

Objetivo general.

Realizar un plan integral de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres que proporcione un soporte técnico a las actuaciones de esta Concejalía, adecuándolas a las nuevas exigencias sociales promoviendo la coordinación operativa con las áreas municipales y las entidades que prestan servicios dirigidos a la mujer.

Objetivos específicos:

- ☒ Conocer las necesidades y problemas más acuciantes de los distintos grupos de mujeres de la ciudad de Granada.
- ☒ Plantear actuaciones concretas a las diferentes problemáticas detectadas.
- ☒ Reforzar las condiciones que permitan el pleno derecho a la igualdad.

- ☒ Favorecer una participación equilibrada de las mujeres y de los hombres en la toma de decisiones.
- ☒ Conciliar la vida familiar y profesional para las mujeres y los hombres.
- ☒ Movilizar a todas las personas responsables de la vida económica y social a favor de la igualdad de oportunidades, sobre todo en materia de formación ocupacional y en el mercado de trabajo.

Principios del II Plan de Oportunidades

- ☒ Coordinación Institucional: se busca mejorar todas las actuaciones enfocadas hacia la mujer y optimizar los recursos existentes.
- ☒ Sensibilización: concientización de toda la sociedad, privilegiando a las mujeres jóvenes y adultas acerca de las desigualdades que viven.
- ☒ Información: acceso a la red informativa ciudadana.
- ☒ Formación: acceso a una educación integral que le ofrezca mas posibilidades para su desarrollo personal.
- ☒ Promoción: transformar la situación de la mujer modificando los valores tradicionales para beneficio de toda la sociedad.
- ☒ Participación: fomentar el asociacionismo de las mujeres para su promisión social, política, cultural.
- ☒ Reinserción: atender específicamente colectivos de mujeres en riesgo social para ampliar su incorporación como sujetos de pleno derecho en todos los ámbitos de la vida social.
- ☒ Investigación: conocimiento y demandas de los colectivos de mujeres como paso previo para diseñar una efectiva política social.
- ☒ Solidaridad: fomento de relaciones entre mujeres de distintas edades y con experiencias diversas; creación de redes con conciencia social, fomentando la convivencia entre las diversas culturas.

- ☞ Las acciones positivas: es necesario el desarrollo de medidas específicas para combatir las discriminaciones por razón de género.
- ☞ Integralidad: articulación entre todas las áreas municipales para compartir y coordinar los objetivos del Plan.
- ☞ Interdisciplinariedad: programas diversos para las distintas situaciones de las mujeres de Granada, y cooperación de distintas disciplinas.
- ☞ Prevención: privilegiar las primeras etapas de socialización para configurar una cultura no sexista.

Áreas de Trabajo

Asociacionismo y participación

Objetivos.

- ☞ Fomentar y consolidar el asociacionismo de mujeres.
- ☞ Fortalecer las relaciones entre asociaciones y colectivos de mujeres.
- ☞ Propiciar la participación de las mujeres en la vida municipal.
- ☞ Incorporar de manera transversal el análisis de género en el debate político de la ciudad y en las propias asociaciones.
- ☞ Incentivar la participación de las mujeres gitanas y demás minorías en la promoción social.
- ☞ Concientizar al colectivo de mujeres respecto a mujeres de otras culturas.

Educación, Cultura y Deporte

Objetivos.

- ☞ Fomentar programas de coeducación y reparto de responsabilidades.
- ☞ Difundir experiencias de educación no sexista.

- ☞ Elevar el nivel educativo de las mujeres adultas.
- ☞ Facilitar el acceso de las mujeres a la cultura.
- ☞ Divulgar el papel de las mujeres a lo largo de la historia.
- ☞ Promover la cultura hecha por mujeres y sobre mujeres.
- ☞ Potenciar la participación de la mujer en las actividades deportivas.
- ☞ Colaborar en la formación del profesorado en torno a la filosofía coeducativa.
- ☞ Promover la participación de la mujer en la oferta cultural.

Formación y empleo

Objetivos.

- ☞ Elevar el nivel formativo de las mujeres en el campo laboral.
- ☞ Informar y asesorar profesionalmente a las mujeres.
- ☞ Promocionar el acceso de la mujer al mercado de trabajo mediante acciones positivas.
- ☞ Mejorar las condiciones laborales de las mujeres y denunciar los casos de discriminación en cualquiera de sus formas.

Acción Social y Salud

Objetivos.

- ☞ Contribuir a elevar el nivel de salud de la mujer.
- ☞ Sensibilizar y mejorar la información como forma de prevención.

		☒ Fomentar la solidaridad y la autoayuda en el colectivo de mujeres y en la sociedad en general. ☒ Desarrollar programas dirigidos a mujeres con problemáticas específicas. ☒ Informar de los recursos existentes. ☒ Prevenir conflictos personales y familiares tratando de evitar situaciones de riesgo. ☒ Potenciar la coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios. ☒ Potenciar los recursos de los Centros Municipales de Servicios Sociales.
	<i>Urbanismo, Consumo y Medio Ambiente</i>	Objetivos. ☒ Contribuir a la configuración de un espacio urbano que facilite la participación. ☒ Formar, informar y divulgar los derechos de las/os consumidoras/es. ☒ Sensibilizar sobre el mal uso que se hace.
Entidades implicadas	Concejalía de la Mujer	☒ Responsable de la dirección del Plan de Igualdad. ☒ Impulsa, coordina y controla el cumplimiento del PIO. ☒ Preside la Comisión de la Mujer. ☒ El presupuesto del Plan será el aprobado anualmente para la Concejalía de la Mujer.

	Area de Bienestar Social, Juventud y Mujer: equipo técnico de la Concejalía de la Mujer, en coordinación con sección técnica de Servicios Sociales y Equipos Comunitarios de los Centros Municipales de Servicios Sociales, técnicos de la diferentes Areas Municipales, Consejo Municipal de la Mujer. Comisión para la Promoción de la Mujer, integrado por personal técnico de todas las áreas municipales implicadas. La presidencia de esta Comisión es de la Concejalía de la Mujer.
	☒ Ejecución del Plan.
Evaluación	Se prevé una evaluación interna o autoevaluación, una evaluación externa y una evaluación mixta, para lo cual se formulan criterios generales. No se establecen los órganos responsables de la misma.

**Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades y de Trato de las Mujeres de Vigo
1993-1997.**

Antecedentes Primer Plan para la Igualdad de Oportunidades y de Trato de las Mujeres de Vigo (1993-1997).
Para la realización de este Plan se tomó en cuenta la situación específica de las mujeres en Vigo sobre la base de la realización de un estudio previo, que sirvió de diagnóstico y permite constatar los posibles avances. Así mismo se tuvo en cuenta también los niveles de competencia del Concejo de Vigo y, por último, el conocimiento de otros planes de igualdad locales, autonómicos, estatales y europeos.
Este primer Plan, y también parte de las acciones que en él se contemplan, son la continuidad del trabajo, evaluaciones e investigación que la Concejería de la Mujer ha realizado en estos años.

Marco normativo y legal ☞ La Constitución española de 1978 consagra el principio de igualdad y prohíbe expresamente cualquier discriminación por razón de sexo y obliga a los Poderes Públicos a promover las condiciones para lograr una igualdad real y efectiva.
☞ En el contexto internacional toman dos referentes:
1. la adhesión de España a la Comunidad Europea que implica el fortalecimiento de acciones positivas;
2. la Convención de la ONU de 1979 sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
☞ A nivel local, la Ley de Bases del Régimen Local reconoce y sanciona el papel protagonista de la administración local en la promoción del bienestar social, confiriéndole a las corporaciones locales amplias competencias y atribuciones de gestión en este ámbito y explícitamente en lo relativo a políticas en pro de las mujeres.

Principios estratégicos

- ☞ El Concejo de Vigo apuesta por una política integral de mujer a nivel local, dirigida a la totalidad de las ciudades, que implica todas las áreas de gestión municipal y contempla la promoción de la igualdad y promoción social de la mujer como criterios básicos de actuación, encaminados a la consecución de una mejor calidad de vida, concepto que integra a: la educación, la salud, la cultura, la participación y la integración social y laboral.
- ☞ El municipio, es entendido para estos efectos como el marco por excelencia de la convivencia civil y la administración local, como la más cercana a los intereses de la ciudadanía constituye el contexto más aceptado para la intervención institucional más eficaz.
- ☞ El Plan de Igualdad de Oportunidades y de trato es una herramienta de trabajo que sirve como marco metodológico, de implicación política y actuación coordinada, que quiere superar posiciones de tipo asistencial y acciones puntuales, y llegar a la combinación organizada de recursos humanos y materiales para lograr objetivos determinados, estableciendo plazos de ejecución y criterios de evaluación.
- ☞ La participación, fue uno de los criterios básicos para la elaboración de este plan.

Diagnóstico, proceso y estructura del plan

- ☞ El plan se articula en torno a cinco objetivos; para cada uno de ellos se hace un diagnóstico de situación con base en información secundaria y en las entrevistas realizadas.
- ☞ A partir de allí se formulan objetivos específicos y se establecen actuaciones para cada uno de ellos.
- ☞ Se señala los organismos implicados para cada objetivo.
- ☞ Como anexo se agrega información respecto a la localización de los servicios autonómicos y municipales de atención a la mujer, así como los recursos de las organizaciones civiles. También se incluye un apéndice estadístico sobre la situación de las mujeres en Vigo.

Objetivos	☒ Incremento del nivel de participación social de las mujeres y fomentar la corresponsabilidad de ambos sexos en los ámbitos público y privado.
	☒ Propiciar el acceso de las mujeres a los distintos ámbitos de la cultura y la adquisición de mayores niveles de formación y reconocimiento de los aportes culturales femeninos.
	☒ Impulsar la coeducación y la progresiva eliminación del sexismo en la escuela, así como la segregación por razón de sexo en la elección de estudios y profesiones.
	☒ Lograr una mayor capacitación laboral y la progresiva incorporación o reincorporación de las mujeres al mercado de trabajo en las mejores condiciones posibles.
	☒ Incrementar la calidad de vida de las mujeres por medio de la promoción de su autoestima, de su salud y adaptación de los servicios a sus necesidades.

Organismos implicados	☒ Se hace un señalamiento exhaustivo de organismos del gobierno municipal y regional así como de las organizaciones sociales y de mujeres que están involucradas en el Plan.
	☒ No se especifican mecanismos de funcionamiento, control, o seguimiento.

BIBLIOGRAFÍA

- Virginia Guzmán, (1999): *Alcances y sentidos de los mecanismos institucionales de género en la implementación de la plataforma de acción mundial de Beijing*, Centro de Estudios de la Mujer, Chile.
- Virginia Guzmán y Rosalba Todaro (1998): *Los Planes de Igualdad*, en **El Cuarto propio**, número especial de Fempress. Chile.
- Guía para la formulación y ejecución de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres, cuaderno de Trabajo No. 72. PGU.
- Eliana Largo (ed.), (1998): *Género del Estado. Estado del Género*, Isis Internacional, Ediciones de las Mujeres No. 27.
- Descentralización y Democracia, Un debate necesario, AECI/IMM, Montevideo 1999. (estudio Regional sobre la institucionalidad para la Mujer y Género en América Latina y el Caribe, realizado por María Plascencia en 1996).
- Guía par la Formulación y Ejecución de Políticas Municipales dirigidas a Mujeres. Cuaderno de Trabajo 72. Red Mujer y Hábitat América Latina, CISCESA, UNIFEM, Oficina Regional para Brasil y Cono Sur. Mayo 2000.

Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres Lineamientos Generales 2000 – 2010. Servicio Nacional de la Mujer, Chile, Febrero 2000.

Plan Regional de Igualdad de Oportunidades, Región del Bio Bio, 1994 – 1999, Servicio Nacional de la Mujer, Región del Bio Bio, Chile, Marzo 1999.

Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997 – 2001, Secretaría de la Mujer Presidencia de la República, Asunción – Paraguay. Mayo 1997.

Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres 1999 – 2000. Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría de Promoción Social, Dirección General de la Mujer. Buenos Aires Marzo de 1999.

La Situación de la Mujer en Rosario. Primera etapa para la Formulación del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre varones y mujeres 2000 – 2004. Documento de Trabajo, Secretaría de Promoción Social, Municipalidad de Rosario.

Plan de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, Proyecto de Ordenanza, Municipalidad de General Pueyrredón. Junio de 1999.

Plan Estratégico de Desarrollo con Enfoque de Género para el Municipio Cercado de Cochabamba. Febrero 2000.

II Plan para la Igualdad de Oportunidades de las Mujeres de Extremadura 2000 – 2003.

Consejería de Cultura, Dirección General de la Mujer, Junta de Extremadura. 2000.

II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres 1997 – 2001 Ayuntamiento de Granada, Concejalía de la Mujer. 1997.

Primeiro Plan para Igualdade de Oportunidades e de Trato das Mulleres de Vigo 1993 – 1997. Concello de Vigo, Concellería da Muller. 1994.